

# NOTICIAS DE LIBROS

## INDICE

Ciencia política y Derecho constitucional.—Pág. 229.	Problemas del Tercer Mundo.—Pág. 257.
Sociología.—Pág. 228.	Historia.—Pág. 259.
Pensamiento político.—Pág. 246.	Derecho.—Pág. 269.
Problemas del marxismo y comunismo.— Página 253.	Economía.—Pág. 279.
	Filosofía y Religión.—Pág. 280.
	Varios.—Pág. 284.

## CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

BERTRAND DE JOUVENEL: *El arte de prever el futuro político*. Rialp. Madrid, 1966; 500 págs.

«Este libro —dice el autor— versa sobre los hábitos mentales del hombre en relación con el porvenir.» En efecto, para el hombre, en su condición de sujeto actuante, éste constituye el ámbito en que se manifiesta la libertad y el poder y, por lo tanto, como sujeto cognoscente equivale, a la vez, a un campo de incertidumbre. De ahí que, sólo con referencias al porvenir, existen para nosotros conocimientos útiles. En rigor, el verdadero amante de los hechos es lo contrario del hombre de acción. Contradice Jouvanel a quienes investigan escrupulosamente la verdad de los hechos y denuncian como «aventurerismo» intelectual las afirmaciones acerca del porvenir que, por su condición azarosa, consideran impropias de un espíritu serio, que no debía, de este modo, ponerse al nivel de los charlatanes. Opónese también a aquellos que pretenden que corresponde al hombre gozar de las esencias inteligibles y que,

no hay, por lo tanto, que conceder demasiada importancia a la adivinación de la fisonomía que presentarán en el futuro ya que esto es sólo mera apariencia, algo pasajero. Otros, también, atribuyen más importancia a nuestra naturaleza sensible y se quejan de que la preocupación por el futuro suplanta el sentido del deber por el espíritu de cálculo. «Todos estos reproches —reconoce Jouvanel— tienen, sin duda, su fundamento, pero, como muy bien se ha dicho, la representación del cambio va ligada a la actividad y, en tanto que hombres, tenemos responsabilidades naturales que nos hacen necesaria una amplia previsión en el tiempo. Tenemos curiosidad por el porvenir porque tenemos tareas que realizar (*curae*).»

El explícito reconocimiento de esta actitud constituye, sin embargo, algo nuevo. Precisamente por el hecho de que no podemos vivir a no ser en un grupo, siempre se ha considerado el manteni-

miento de un orden social conocido, como un bien común que es preciso conservar. Por eso se han condenado siempre las conductas extravagantes, no conformes con las pautas sociales, así como el cambio social, identificado con la corrupción. Todos los grandes cambios sociales se han provocado en nombre de una vuelta al pasado. La misma Revolución francesa, hecha, en buena parte, en nombre del progreso, se acompañó de una impresionante retórica restauradora de los antiguos: «Se ha hecho un prodigioso despilfarro de pseudoarqueología para hacer posible, en nombre de una reacción que se reclamaba, una revolución que iba a constituir un salto en lo desconocido». Sin embargo, desde entonces la adhesión al pasado, considerada virtud y sabiduría, se ha convertido en vicio y locura y el cambio ha adquirido un valor positivo, lo cual significa una revolución intelectual sin precedente.

De manera sugestiva desarrolla el escritor francés el tema en cinco partes. La primera está dedicada al análisis del porvenir personal». En ella se estudian, en distintos capítulos, los proyectos, los

condicionamientos, el porvenir (como objeto de conocimiento) y el principio de incertidumbre. La segunda parte versa sobre las predicciones: sus métodos, sus principios, considerando especialmente la predicción histórica y la predicción científica.

A las «maneras de pensar el porvenir» se refiere la tercera parte: el progreso y la acción, la escena y los cursos, la conjetura y la decisión, el carácter utilitario de la conjetura y algunas consecuencias que de todo esto se derivan, constituyen la materia de los respectivos capítulos. En la cuarta parte se estudian las previsiones cuantitativas, tomando como modelo la previsión económica. Divídese en tres capítulos acerca de la cuantificación en general, la previsión económica «corta» y la previsión económica «larga» y sus aspectos sociales. Finalmente, la quinta parte recoge las ideas expuestas en las anteriores en tres capítulos, relativos, respectivamente, a la previsibilidad en el orden político, a la previsión de las ideas y a las tareas de las ciencias sociales en orden a la previsión. —D. NEGRO.

LUIS CABRAL DE MONCADA: *Filosofia do direito e do estado, vol. II. Doutrina e critica*. Alântida Editora. Coimbra, 1966; 359 págs.

El volumen primero de esta obra ha visto ya dos ediciones desde 1947, dentro de un ciclo de publicaciones que abarca desde instituciones de Derecho romano y civil hasta estudios de Filosofía política, pero que se centra decididamente sobre el tema de una filosofía jurídica de tipo humanista, gravitada por consideraciones sobre la funcionalidad axiológica de la vida social y del Derecho. Esta obra actual constituye un momento culminante del pensamiento de su autor.

El enfoque metodológico es de base ontológica y de proyección axiológica,

refiriéndose a contenidos de valores fundados éticamente. Son preocupaciones iniciales del autor los problemas científicos del conocimiento del Derecho, así como la repercusión de la filosofía jurídica sobre la mentalidad profesional de los juristas y de los políticos. Pues la obra de Cabral de Moncada se desarrolla atendiendo paralelamente a los aspectos político y jurídico de la ontología y de la axiología sociales.

El planteamiento ontológico (que tratando de ser realista se atiene al ser de la realidad examinada críticamente) acerca del Derecho y del Estado delimita

En los siguientes caracteres de la realidad jurídica: es un hecho cultural dado en cierta temporalidad histórica, dotado de una normatividad imperativa que goza de validez eficazmente vigente, moralmente obligatoria y garantizada compulsivamente.

A su vez, el Estado consiste primordialmente en una idea (no en una población ni en un territorio), organizado jurídicamente según una Constitución, en una interpretación que, aunque el autor intenta disimular, es idealista, cuando no meramente ideológica.

El alcance de esta perspectiva aparece claramente cuando, al tratar del aspecto axiológico del Derecho, afirma el autor que frente al absoluto derecho natural a la vida hay también un absoluto derecho natural del espíritu e incluso un tercer derecho que exige la dependencia del primero respecto al segundo. Añadiendo que tal construcción es imprescindible para poder determinar un Derecho natural «prácticamente útil». Este Derecho natural no tiene contenidos concretos, sino que es «formal», objeto de una profesión de fe implícita, cuyo contenido explícito será determinado posteriormente por otras instancias.

Evidentemente, esta consideración del Derecho natural es su negación y ayuda a entender la manipulación ideológica que un concepto que debiera ser respetado como algo santo, puesto que santa es su función, puede ser desnaturalizado hasta convertirse en un estímulo más para la determinación arbitraria de esas «instancias subsiguientes», cuyo contenido no está ya en la mera conciencia humana, sino que parecería corresponder nada menos que a las autoridades positivas. Curiosa visión del Derecho natural.

El Derecho natural es para Cabral de

Moncada un Derecho ideal referente a los valores vitales, a los cuales opone los valores espirituales, a los cuales puede conducir, pero con los que no se identifica, pues sólo produce ciertos ancestrales reflejos de conciencia. De tal modo que son los ordenamientos positivos quienes representan los valores espirituales en su validez histórica como hechos culturales.

Resulta, por tanto, que la función primordial de la construcción de Cabral de Moncada pertenece al Estado, definidor del Derecho positivo y usufructuador del valor ético de los productos culturales.

En último extremo la ciencia de los juristas consiste en integrar el sistema jurídico en la esfera de las relaciones jurídicas tuteladas en función del propio movimiento de la vida social y jurídica en su objetividad y conforme a las exigencias de la conciencia de la comunidad.

Ejemplo de teoría jurídica y política de un estilo ideológico que suponíamos ya históricamente superado y atenido en ciertos aspectos (como al definir los elementos ontológicos del Estado y la situación de la conciencia colectiva dentro del ordenamiento concreto) a posiciones particularistas y excepcionales en el mundo contemporáneo, no podemos menos de advertir ciertas incompatibilidades situadas en la tendencia «ética» de la doctrina política que rememoran ciertos sistemas ideológicos absolutamente rechazables por diversos motivos basados en una claridad acerca de los contenidos que una regulación justa de la convivencia ha de resumir y garantizar en todo tiempo y lugar para el bien común de la especie humana y de los pueblos en que ésta se organiza históricamente.—A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

ANDRÉ RESZLER: *Le National - Socialisme dans le Roman Allemand Contemporain* (1935-1958). Imprimerie Centrale Lausanne, 1966; 158 págs.

En el fondo de todo movimiento literario siempre es posible encontrar un matiz político. El poeta, el artista, el filósofo y, en cierto modo, el músico, si son hombre de su tiempo, si conviven y sienten el repertorio de ideas y creencias que, en un determinado momento, imperan en un grupo social, precisamente en el que en suerte les ha tocado vivir, necesariamente, tratarán de interpretar todo lo grande y lo pequeño que hay en la estructura material y espiritual de ese grupo social, entre otras cosas, porque cuanto más hondamente se identifiquen con ese sentir colectivo, mucho más fácil les será que su literatura, su arte, su pensamiento, su sinfonía pueda responder al estado espiritual del grupo colectivo en el que la obra artística se ha creado. Por consiguiente, la misión auténtica de la literatura, la filosofía y el pensamiento político es, «la de reconstruir las condiciones objetivas en que los individuos, los sujetos humanos han estado sumergidos». Por todo esto, sin duda, la literatura interesa al político, es decir, a los grupos activistas, porque, con envidiable facilidad, puede penetrar en la sensibilidad del individuo. Por consiguiente, como muy acertadamente nos indica el autor, la literatura es hoy, actualmente, en estos momentos una oscilación entre el individuo y la sociedad, entre su vida privada y el aspecto social de su existencia, y esta oscilación, este equilibrio espiritual produce en el hombre una tensión, cierto nervosismo, cierta inquietud que la sensibilidad artística aprovecha al máximo para crear una obra que, en algún modo, afecte profundamente a su obrar cotidiano. Aparece así la literatura de la libertad, la literatura que analiza sus reacciones íntimas, sus pequeños secretos y trata de destacar la soledad e incompreensión en

la que el hombre se encuentra, puesto que conviene advertir que «la vida no es, sin más ni más, el hombre, es decir, el sujeto que vive. Sino que es el drama de ese sujeto que al encontrarse tiene que braccar, que nadar náufrago en el mundo». El autor de este libro ha estudiado, en esta originalísima tesis, cada uno de los problemas políticos y sociales que la literatura alemana contemporánea, por múltiples motivos que no vienen al caso, ha destacado sensiblemente. Problemas y autores los maneja el doctor André Reszler con cierta desenvoltura, y tras una acertada introducción en torno a la interpretación del acontecer literario desde el punto de vista de la Historia, pasa a analizar temas tan importantes como el de *la literatura política; el movimiento nacional socialista en la literatura alemana posterior a 1933; la significación literaria de 1933 y la literatura alemana del exilio*. El autor ha profundizado, como anteriormente señalábamos, en autores y obras, siempre desde la perspectiva política. Su obra la divide en dos partes: una, dedicada a la literatura del período simbólico, y, otra, al período realista. En la primera parte estudia a Thomas Mann, Hermann Broch y Fritz von Unduch, en la segunda, mucho más compleja, agrupa a los autores en virtud de una división temática, así, por ejemplo, roza el tema de la deshumanización de la sociedad alemana; la persecución; las fuerzas de oposición y, por supuesto, la desertión. Evidentemente, la lista de autores que en esta parte estudia es muy considerable, por su familiaridad con el lector español, dadas las traducciones existentes, citaremos a Von Brentano, Erich Maria Remarque y Heinrich Böll.

Naturalmente, la importancia de este libro es grande, no sólo por su valor li-

terario que, en cierto modo, nos ofrece la exposición de una sociología de la literatura, sino, ante todo, porque es, sin duda, una excelente contribución al conocimiento filosófico-literario del fenómeno del socialismo nacional. Es justo destacar que el autor mejor estudiado, esto es, el que de forma más singular ha atraído la atención del doctor Andrés Reszler es Thomas Mann. Sin embargo,

la conclusión final del libro no es otra que la de que los Gobiernos no pueden refundir la naturaleza del hombre, ni pueden establecer por medio de leyes la felicidad humana de sus súbditos, puesto que, muy agudamente lo señaló Gannivet, o la felicidad humana no existe, o si existe hay que buscarla por otro camino que por el de los cambios de ley.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

*Sowjetstudien* 19. Institut zur Erforschung der UdSSR. Munich, 1965; 112 págs.

Los observadores de la realidad soviética habrán comprobado que la política comunista, tal como la propugnan y defienden en los últimos años los ideólogos moscovitas, tiende a compromisos con la pequeña y hasta mediana burguesía en los países no comunistas. Esta línea había sido puesta de relieve especialmente en la declaración aprobada por los representantes que tomaran parte en la famosa conferencia de 81 partidos comunistas y obreros celebrada en noviembre de 1960 en la capital soviética, intentando reunir todas las fuerzas de un país que tengan nada que ver con los monopolios contra los mismos y bajo el mando del comunismo internacional. Sobre esta táctica informan H. Achminov y U. Aden.

V. Piroshkow introduce al lector a

la problemática de la filosofía y diversas ramas científicas penetrando en el materialismo dialéctico. Se trata, en un principio, del establecimiento de la relación que hay entre la filosofía y demás ciencias, relación que autores marxistas no consiguen poner en claro. Existe, entre ellos, una diversidad de opiniones, a pesar de los imperativos de una ideología única y dirigida centralísticamente.

Finalmente, el profesor R. Swearingen, director ejecutivo de la Escuela de Relaciones Internacionales y director del Instituto de Estrategia y Propaganda comunistas en la Universidad de Los Angeles, contribuye con algunas ideas muy interesantes respecto al problema que de por sí representa la guerra del Vietnam. S. GLEJDURA.

JOSÉ LARRAZ: *El poder político de la sociedad jerárquica*. Editorial Prensa Española. Colección «Plinto». Madrid, 1967; 196 págs.

La Editorial Prensa Española ha creado la Colección «Plinto», donde se propone reunir las más felices y valiosas producciones del pensamiento contemporáneo español relacionadas con la política, con la sociología y con la filosofía de la cultura. Y esta colección, que promete mucho y esperamos que conceda más, la inicia un libro del gran hacendista José Larraz, economista y

sociólogo, autoridad máxima, cuyos trabajos han alcanzado y siguen alcanzando gran resonancia.

Este libro, *El poder político de la sociedad jerárquica*, está formado por tres magistrales estudios que están insertados por unos denominadores comunes: su pensamiento y su intención. El primer estudio es el famoso discurso de inauguración del curso académico 1965-66.

en el Instituto de España, y que trata de «Una crisis del liberalismo español». En él, Larraz nos habla de la enorme decepción que en las grandes mentes liberales produjo la democracia igualitaria. Desfilan por este magnífico ensayo Posada, Santamaría, Pérez Pujol, Maeztu, Salvador de Madariaga, Pérez Serrano, Ortega, Romanones..., algunos de ellos íntimos de Larraz. Hay que tener en cuenta que la política no constituye disciplina que pueda cursarse como las demás; se trata —como decía un profesor de Friburgo de Brisgovia y recoge un discípulo suyo, Juan Beneyto— de materia que no se aprende más que viviéndola. Y Larraz ha vivido con intensidad esa fascinante disciplina.

El segundo estudio, escrito con un estilo que nos recuerda el del doctor Marañón (*mezcla de claridad, extraordinaria preparación, absoluta ecuanimidad, inteligencia profunda y gran perspicacia*) trata sobre «La estructura social de la era tecnológica». Tomando como base frases, textos e ideas de Rousseau, Aristóteles, Tawney, Maritain, Comte, Le Play, Le Bon, etc., hace una crítica magnífica sobre *Igualdad y desigualdad humana*. Analiza las burocracias públicas en *Jerarquía del trabajo*, después de estudiar las diversas clasificaciones jerárquicas de Francia, Alemania, Estados Unidos, U. R. S. S., Austria, etc. Y nos habla de las nuevas clases sociales, propugnando la constancia histórica de la estratificación social. Y se plantea el problema de si la automatización hará cambiar el curso de esta poderosa tendencia. «Cree que no: que la automatización no quebrará «el carácter funcionalmente desigualitario y jerárquico de la sociedad».

El tercer estudio, «El poder político

de la sociedad jerárquica», que da título a todo el libro, es un extraordinario ensayo, tanto por la impecable forma como por el valioso fondo, ampliación de unas lecciones dadas en la cátedra de la Asociación Francisco de Vitoria, de la Universidad de Salamanca, el pasado año. En él nos aclara y nos ilumina sobre problemas políticos tan fundamentales como: los problemas capitales del Estado, revolución política y revolución industrial (con un estudio sobre los cantones suizos, las sociedades greco-romanas, Santo Tomás, Locke, Rousseau, la Revolución francesa; llegando a esta paradójica conclusión: «La Historia hizo contemporáneas dos revoluciones de signo opuesto: la industrial, jerárquica, y la política, igualadora); poder adaptado a la jerarquía social, la democracia igualitaria (Tercera República francesa, Cámara de los Lores inglesa, Constitución de Weimar, O. N. U., Spencer, Kelsen, Maritain, Duguit, Tocqueville, Bismarck, Macaulay, nazismo, Bevan, etc., quedan perfectamente dibujados y analizados en breves y certeras frases); la «soberanía» del partido comunista, y sobre todos la composición representativo-arbitral del órgano soberano, maravilloso estudio sobre la Cámara soberana y en donde campea un gran conocimiento histórico unido a experiencias político-sociales vividas por el autor.

Esta obra, escrita con rigor y claridad didáctica, con suprema sencillez, con juicios y apreciaciones muy ponderadas y precisas, resulta muy sugerente y da idea de cómo el autor conoce a fondo los grandes temas políticos y posee una documentación exhaustiva de ellos.—TOMÁS ZAMORA RODRÍGUEZ.

LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *La función constitucional del juez*. Discurso leído en su recepción pública como académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1967.

En la dura lucha entablada entre el Presidente Roosevelt y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos por declarar inválidas el alto Tribunal una serie de leyes sobre el New Deal del Presidente, éste salió triunfante, de tal modo, que el Tribunal no ha vuelto, desde 1937, a invalidar una ley sobre temas económicos. Sin embargo, con ocasión de sus sentencias sobre la segregación en las escuelas, la revisión de los distritos electorales y la regulación de diversos derechos públicos, ha vuelto a ocupar el Tribunal Supremo una destacada posición. El profesor Sánchez Agesta destaca en su discurso cómo la enseñanza religiosa, la libertad de Prensa y los derechos de reunión y asociación fueron objeto de decisiones del Tribunal.

Aclara a continuación que este renacimiento del Tribunal no es un nuevo «gobierno de jueces», sino que su acción política no se ha cancelado. Y como tal ha servido de modelo a nuevas Constituciones, y sobre todo su posible aplicación al tema de la nulidad de las leyes que estén en contradicción o que vulneren los principios fundamentales de la ley de 17 de mayo de 1958. Y en este caso —se pregunta el profesor Sánchez Agesta—, «¿qué función corresponde al juez, y en su caso, qué fundamento y qué valor tienen las decisiones judiciales?»

Hace un documentado estudio sobre lo que el Tribunal Supremo representa en la vida constitucional americana, de cómo se verifican las sesiones y de muchos datos «anecdóticos y pintorescos» que contribuyen a la aureola mítica del Tribunal; de las grandes personalidades que han desfilado por él, de la independencia que tienen sus jueces ante las presiones que puedan padecer, de cómo

el Tribunal Supremo significa un magnífico instrumento para adaptar las leyes, con sensato y justo criterio a nuevas situaciones; de cómo el alto Organismo tiene muy en cuenta la opinión del pueblo americano y de cómo funda sus decisiones en la razón y en la justicia.

Verifica un análisis fundamentado del Estatuto jurídico de la composición y competencia del Tribunal estadounidense. De cómo su base jurídica está fundada en la Constitución; pero es la acción legislativa del Congreso quien ha establecido su composición, el número de sus jueces, las reglas por las que se rige y las excepciones. Y a esta dualidad de fundamentos jurídicos se agrega la práctica del mismo Tribunal, cuya peculiaridad se proyecta en dos vertientes: a) El Tribunal Supremo es un Tribunal de apelación *sui generis*, «selectivo», es decir, sólo se pronuncia en las controversias que él estima conveniente; y b) Es un Tribunal de revisión constitucional.

Analiza a continuación la naturaleza selectiva de la competencia revisora del Tribunal Supremo norteamericano, de los dos tipos de jurisdicción de fundamento constitucional —la jurisdicción «original» y la de apelación— y de cómo en esta última se distinguen dos casos, que dan un carácter selectivo a la acción del Tribunal: jurisdicción de apelación propiamente dicha (que tiene carácter «obligatorio») y la famosa jurisdicción por mandato de «certiorari» o «discrecional» (cuando es puesta en litigio la validez de un Tratado o de una ley).

Se extiende en esta última jurisdicción, es decir, en la función revisora de

las leyes del Congreso y de los Estados, analizando diversos casos notablemente famosos, llegando a la conclusión de que la función del Tribunal no es intensificar los conflictos, sino acomodarlos y moderarlos, integrándolos en una comunidad jurídica.

Hace un exhaustivo y admirable estudio sobre el juez y la norma constitucional, examinándolo desde distintos puntos de vista: a) El análisis lógico. b) En *stare decisis*. c) La voluntad de los fundadores. d) La voz de la razón y la justicia. e) El reflejo de la personalidad social del juez; y f) El juez, agencia política. Esta parte de su discurso destacó sobremanera por la valiosa argumentación y por los comentarios sencillos, directos y acertados.

Seguidamente, desarrolla dos temas muy importantes: el Tribunal Supremo, la opinión pública y la función política

de la Justicia, y el puesto del Tribunal Supremo en el sistema americano, llegando a la conclusión de que el Tribunal actúa como una fuerza de legitimación espiritual en nombre de la Constitución.

Finalmente, el profesor Sánchez Agesta diserta sobre la función constitucional del juez en el Derecho español. Tomando como base las opiniones de numerosos procesalistas españoles (Prieto-Castro, Guasp, Arigita, etc.), examina diversas leyes españolas (ley de Orden Público, de Principios del Movimiento, de Asociaciones, de Prensa e Imprenta), especificando que los Tribunales españoles pueden contribuir a una noble función política: la de establecer la base fundamental de un Estado de derecho, en el que todos los poderes estarían limitados por una ley superior.—TOMÁS ZAMORA.

PAULO BROSSARD DE SOUZA PINTO: "*O Impeachment*". *Aspectos da responsabilidade política do Presidente da Republica*. Oficinas Graficas da Livraria do Globo, S. A. Porto Alegre; 221 págs.

Se trata de un interesante estudio sobre los aspectos que presenta la responsabilidad política del Presidente de la República y es una importante aportación al Derecho constitucional brasileño, cuyas oscuridades, mantenidas en la doctrina, perturban el sistema adoptado, repercuten en la jurisprudencia y se reflejan en la legislación, ya que por no haber sido con anterioridad objeto de un análisis profundo —desde su institucionalización en 1891— fue con las mismas incongruencias inadvertidamente reproducido por las Constituciones posteriores, tanto de la Unión como de los Estados miembros.

Se circunscribe la investigación al examen de algunos de los problemas que esta institución suscita en el autor, y el texto persigue el fin de satisfacer la

exigencia legal que impone el poder optar a cátedra de Derecho constitucional.

El trabajo está documentado con una valiosa y adecuada bibliografía, de indudable interés para quienes quieran profundizar en el tema.

La Constitución brasileña —proclama su preámbulo— fue elaborada por los representantes del pueblo «para organizar un régimen democrático». Desde que las autoridades políticas desempeñan su función, no por su propio derecho, sino como representantes y servidores de la nación, de la que derivan sus títulos para el ejercicio de los cargos políticos; ya sea por elección o por otra forma legal; la investidura, desde que no se admite la irresponsabilidad antaño consagrada en las antiguas Monarquías

--cuando los grandes servidores eran antes ministros de la Corona que del país, y su única responsabilidad por la gestión realizada podía ser exigida por el Rey, quien, a su vez, solamente respondía ante Dios, único juez a quien había de dar cuenta-, dio paso a una nueva concepción política, en la que la disciplina de la responsabilidad del Gobierno se convirtió en uno de los problemas básicos de la organización estatal, nos encontramos con que en esta posibilidad de exigir a los gobernantes la responsabilidad por los actos realizados durante su mandato, según la corriente científica hoy en boga, el trazo distintivo del Estado moderno.

Con el fin de tornar en efectiva esta enunciación teórica de la responsabilidad del Poder ejecutivo, la Constitución brasileña, en sus artículos 59, I, y 88, adoptó un proceso parlamentario, fiel al principio de que toda autoridad debe ser y hacerse responsable. Por ello, una vez que la Cámara de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, declara procedente la acusación, el Presidente de la República queda suspendido en sus funciones y sometido a enjuiciamiento por el Senado federal, quien puede destituirle de su cargo e inhabilitarle, durante cinco años, para el ejercicio de cualquier función pública.

Por *impeachment* se entiende únicamente a la acusación formulada por la representación popular, o sea a la primera fase del proceso de responsabilidad, que en el sistema brasileño termina con la separación provisional de la autoridad encartada.

Con todo, por dicho vocablo, anglicismo incorporado a la lengua portuguesa, se designa generalmente el proceso político, que comienza y termina en el seno del Poder legislativo. Iniciado en la Cámara de los Diputados, ella formula la acusación del Presidente de

la República (y eventualmente de los ministros del Estado) por el voto de su mayoría absoluta, y somete a enjuiciamiento del Senado federal, y mediante sufragio condenatorio e inapelable de dos tercios de sus miembros, despoja definitivamente del cargo al encausado y separa transitoriamente del Poder a la autoridad considerada inconveniente o perjudicial para el Gobierno, y que con relación al mismo se mostró incompatible por actos u omisiones que se denominan «crímenes de responsabilidad».

En el Derecho relativo a uno de los Estados de la federación brasileña, por *impeachment* se entiende, en sentido estricto, a la acusación formulada por la Asamblea legislativa con la finalidad de separar del Gobierno al Jefe del Poder ejecutivo, y excepcionalmente a alguno de sus auxiliares; pero también se aplica al proceso íntegro, iniciado en la Asamblea y en ella concluido o terminado por decisión de Tribunal de Justicia o de Tribunal mixto.

La idea de responsabilidad es inseparable del concepto de democracia. El *impeachment* constituye el eficaz instrumento de exigencia de responsabilidades, y por consiguiente, de perfeccionamiento de la democracia. Y esta acción de responsabilidad presidencial se regula en la Constitución de 1946, conservada *mutatis mutandis* según el modelo establecido en 1891.

Desde el punto de vista de la actuación del Poder, el cuadro de las funciones políticas comprende diversos aspectos dinámicos que son esenciales para su determinación. Así, la función de gobierno, como impulsión; la función de control, como participación, verificación y limitación, y la función de responsabilidad política, como forma típica de sanción, que a manera de un engranaje vincula la impulsión del Gobierno y la participación, verificación y limitación del control.

Esta última función de la responsabilidad política puede comprender cosas muy varias desde un punto de vista amplio que va desde la responsabilidad por actos que pueden estar tipificados por la legislación penal hasta lo más preciso e inconcreto, que es consecuencia de la naturaleza estrictamente política de la función de gobierno.

En sentido estricto, la responsabilidad política se deduce no por la comisión de actos que aparezcan definidos previamente por una norma como punibles o ilícitos, sino que se deduce por las decisiones realizadas legítimamente, en virtud de poderes concedidos legalmente al titular de una función.

La responsabilidad política consiste en ponderar si el arbitrio que se concede al político gobernante ha sido o no utilizado con acierto y oportunidad. Es la exigencia de una responsabilidad que, específicamente política, va vinculada al servicio del bien común en un orden político concreto.

El autor esboza, en un estudio penetrante y agudo, el alcance de la falta de idoneidad permanente o circunstancial para el ejercicio de la función de gobierno, y en datos de investigación novedosa, justifica la sanción que la práctica occidental ha vinculado a este tipo específico de sanción: la privación o cesación del oficio.—LUIS MENDIZÁBAL OSES.

## S O C I O L O G I A

CARMELO VIÑAS Y MEY: *La automatización y la evolución del trabajo y del factor humano laboral*. Edición separada de «Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas». Madrid, 1965; un folleto de 50 págs.

Partiendo de la premisa de que la automatización, cada vez en más progresivo avance, constituye una realidad ineludible de nuestra época, el profesor Viñas y Mey, en esta «separata» de los *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, trata de ofrecernos, logrando sus propósitos, un «estado de la cuestión de la automatización», especie de avance de un amplio estudio monográfico que anuncia, bajo el título de *Sociología de la automatización*. En él se analizan la transformación de la actividad y la relación de trabajo, su cosificación, que es el punto de partida de cuantas transformaciones la automatización entraña, y sus repercusiones en orden al paro estructural, a la evolución del sindicalismo y a la decadencia del proletariado, así como a la múltiple problemática que aquella suscita.

Respecto de la cosificación del trabajo,

estima el autor que hay que partir de la afirmación de que el trabajo es una dimensión cimera de la personalidad, y la única posibilidad que no cabe respecto al hombre es convertirse en objeto, como ya decía Kant, y lo repite desde otros ángulos de pensamiento Max Scheler; lo único que no puede ser el hombre es cosa, para acabar definiendo la automatización como «la cosificación del trabajo por virtud de la adjetivación, la instrumentación y la objetivación del trabajador».

Respecto de la automatización y paro, llega a la conclusión de que las medidas de la automatización, aunque necesarias, llevarán el paro encubierto, incluso a países en que prácticamente no existía. El pleno empleo será muy difícil de lograr en la era de la automatización. El hecho de que la producción sea obra de la técnica automatizada en un capitalismo financiero

y mecanicista, al colocar al trabajo y, por consiguiente, al trabajador en la situación de pariente pobre de la economía, ha de originar profundas transformaciones económicas y sociales, que pueden agruparse en dos categorías: proletarianización de las clases obreras y decadencia del sindicalismo.

La prostración proletario-sindical se patentizará porque es inseparable del sindicalismo la dimensión combativa, de la cual el legalismo y la fuerza de presión son partes componentes. La decadencia de las fuerzas sindicales coincide con la enorme concentración de poder económico-financiero y político que la automatización pone en manos de los grupos monopolísticos. El capitalismo tuvo el contrapeso de las fuerzas obreras organizadas. El neocapitalismo de la automatización, en cambio, no contará con este contrarresto, y no hay que olvidar que mientras las formas políticas estatales tienden en todos los países hacia la democracia, la Empresa automatizada es un poder absoluto e ilimitado.

La sociedad que nos describe el profesor Viñas, en la era de la automatización, será «una sociedad de parados, de jubilados, de obreros instrumentalizados, de hombres más o menos robotizados, de productores de consumo, de burócratas,

de profesionales de los «servicios» de tipo banal, bajo una élite de tecnócratas todopoderosos.

Acaba este interesante estudio con las siguientes interrogantes: ¿Será la imagen que diseñó Renán, la ciencia acabando por hacer tan fácil la vida, que los hombres no tendrán nada en que ocuparse, perderán toda actividad y la tierra devendrá un planeta de idiotas calentándose al sol en una sórdida inactividad; o será, frente a la optimista predicción de Wiener, de que la automatización conducirá al uso humano de los seres humanos, la predicción, más aplicable, a la automatización de Nietzsche: la potencia humana mítica liberando al hombre real de todo riesgo, responsabilidad e iniciativa?

Tales son las directrices principales de este excelente estudio, de suma utilidad no sólo para especialistas, sino para todo aquel que se interese por los problemas cruciales de nuestra época y que nos hace aguardar, con impaciencia, el anunciado libro: *Sociología de la automatización*, del que el estudio que comentamos constituye un sugestivo avance, por el que hay que felicitar sinceramente al profesor Carmelo Viñas y Mey.—PASCUAL MARRÍN.

TORNGY T. SEGERSTEDT: *The nature of social reality*. Edit. Bedminster Press. Totowa (Nueva Jersey), U. S. A., 1966; 256 págs.

En la Reunión de la Asociación Sociológica Americana, celebrada en 1965, la sociología contemporánea fue objeto de duras críticas, por estimarse que dejaba de lado, cada vez en mayor medida, las grandes construcciones teóricas para atender casi exclusiva y únicamente a la simple recopilación de datos y hechos concretos.

Al problema así planteado pretende aportar nueva luz el profesor Torngy T.

Segerstedt, vicedirector de la Universidad de Upsala (donde ocupa la cátedra de Sociología). Formula así, en el libro que nos ocupa, lo que él mismo denomina «un sistema sociológico global», con el fin de abrir, una vez zanjado de modo definitivo el problema de la relación entre teoría y experimentación, nuevas vías a la investigación y comprensión sociológica del mundo.

Expresada en pocas palabras la idea

central del profesor Segerstedt, puede ser reducida a lo siguiente: el simple hecho de emplear y usar determinados términos técnicos sociológicos implica que, inconscientemente, sabemos ya lo que estos términos significan, y que, por lo tanto, llevamos ya dentro de nosotros una cierta concepción teórica del mundo sociológico, que hace cobrar significado a dichos términos técnicos. Esto es: *sin una teoría previa no podríamos utilizar un vocabulario sociológico técnico.* Recogiendo y haciendo suyas las palabras de V. O. Quine, nos dice el autor que «uno tiende a imaginar que cuando uno propone una teoría referente a cualquier clase de objetos, nuestra comprensión de lo que se está diciendo se divide en dos fases: primero tenemos que entender lo que esos objetos son, y en segundo lugar, pasamos a entender lo que la teoría dice de ellos. Pero, sin embargo (...), nuestra comprensión de lo que los objetos son proviene, en gran parte, de lo que la teoría dice de ellos. En efecto, no aprendemos primero qué es aquello de lo que tenemos que hablar y luego lo que hemos de decir de ello». Pues bien; transplantando al terreno específicamente sociológico esta concepción de la comprensión de objetos y significados, pretende el profesor Segerstedt encontrar la vía superadora del dilema con que se encuentra enfrentada la sociología contemporánea. Para ello parte del análisis de las dos definiciones más corrientes de la sociología; a saber: 1. La sociología es la ciencia de la conducta social; y 2. La sociología es la ciencia que intenta analizar la sociedad, su función, estructura y desarrollo, para demostrarnos cómo ambas son reducibles, en el fondo, a un único y común denominador. En efecto, si podemos hablar, en la primera definición, de «conducta social» es porque somos capaces de diferenciar esas actitudes que denominamos sociales de las demás. Podemos preguntarnos cómo llevar a cabo esa dife-

renciación, ya que, en principio, a todos nos parece que se trata de algo evidente, que salta por sí solo a la vista: sólo con el estudio de otras culturas caemos en la cuenta de que esas costumbres sociales nuestras que nos parecen innatas, son, en realidad, adquiridas, pues una misma conducta es valorada de modo distinto, y a veces contradictorio, en dos culturas diferentes. Luego cada conducta social obedece a unas motivaciones, a unas presiones en el seno de cada grupo cultural. Descubrimos así que, a culturas distintas, corresponden distintas fuentes sociales normativas que, por medio de símbolos, imponen costumbres sociales distintas. Y podemos así deducir que si hay costumbres sociales es porque hay un grupo sometido a una misma y única fuente normativa. Por tanto, no cabe hablar de conducta social sin la existencia previa de un grupo diferenciado. Como, por otra parte, la segunda definición se refiere a la sociedad, y al ser ésta un tipo concreto de grupo, puede, por lo tanto, concluir el autor afirmando que el denominador común de ambas definiciones — que, en el fondo, significan lo mismo — es el concepto de grupo. Y de ahí que, fundiendo ambas definiciones, proponga como tema central de la sociología el estudio del grupo social. Ahora bien (y aquí es donde queda recogido el planteamiento de O. V. Quine aludido): ¿Qué entendemos por grupo social? Una definición de dicha expresión requeriría «en primer lugar la definición del significado de la palabra grupo, pero al mismo tiempo, y para poder definir ese significado, tenemos que presuponer el concepto de grupo». Esto nos lleva a plantearnos el análisis de la realidad social desde sus más remotas raíces. Y, concretamente, a preguntarnos acerca del significado de las palabras y el lenguaje científico como presupuestos indispensables a esclarecer antes de penetrar en el estudio, ya

propriadamente sociológico, del grupo y sus elementos.

«Toda vida social humana presupone comunicación, y el grupo humano puede ser descrito como un sistema de comunicación.» En efecto, «sin lenguaje podría haber seres humanos, pero no Humanidad». De aquí la necesidad para el sociólogo de explorar el papel del lenguaje. ¿Cómo adquiere una palabra un significado? O, lo que es lo mismo, ¿cuál es el significado del significado? Partiendo del *Experiment in social process*, de L. Festinger, sienta el profesor Segestedt, utilizando la expresión acuñada por B. Whorf, el principio de «la relatividad lingüística». Esto es: a diferentes situaciones sociales, diferentes significados para una misma palabra. En efecto, Festinger pone de relieve cómo el significado no concuerda indefectiblemente con una realidad objetiva, sino que es extraordinariamente sensible a la injerencia de prejuicios sociales, y por lo tanto, sumamente moldeable por la sociedad. Y, en efecto, es el grupo social, nos dice el autor, quien conforma nuestro modo de ser, al ser él quien moldea nuestra adquisición de significado, ya que «nuestra forma de experimentar la realidad viene determinada por nuestra adquisición de significado». «La personalidad es tan producto sociológico como las costumbres.» El hombre es un producto social, y ello implica que las «personas sometidas al mismo sistema de normas pertenecen al mismo ambiente simbólico, experimentan la realidad con las mismas cualidades y valoran el objeto de modo similar». Así, por ejemplo, nuestros prejuicios sociales no están, por lo general, originados por normas del tipo «odía a los judíos, desprecia a los negros», sino diciendo «a los niños que no inviten a sus fiestas a niños negros porque los pobrecitos negros no saben comportarse». El resultado es que la conducta queda integrada en nuestra personalidad y aparece como natural e in-

nata. Y es que «una palabra no puede tener un significado sin un sujeto estructurado de modo similar al de todas las personas que atribuyen el mismo significado a una palabra o un objeto».

¿Qué viene todo esto a demostrar? Que en nuestros juicios presuponemos ciertas realidades sociales, hacemos hipótesis acerca de ellas y necesitamos para ello una terminología común. En resumen, viene a afirmar el profesor Segestedt, «todos los sociólogos hacen hipótesis acerca de la naturaleza de la realidad social, aunque no tengan intención, o no sean conscientes de ello». Y esto es así porque todos ellos forman un grupo en el que unas determinadas expresiones tienen significados comunes.

Esto es, el «sistema sociológico global» que el profesor Segestedt propone no consiste sino en sugerir, como método de trabajo a los sociólogos, el estudio de las normas y de las fuentes normativas que dan homogeneidad e identidad al grupo social que se intente estudiar. Sólo procediendo así puede la sociología actual superar el escollo que en su desarrollo supondría el perderse en estériles discusiones teóricas o en ciegas recopilaciones de datos, porque «la teoría sin hechos es vacía; los hechos sin teoría, ciegos».

«No me propongo aportar nuevos datos u orientaciones, sino ofrecer método de trabajo válido para todos los sociólogos», nos dice el autor. Este método no es otra cosa sino la aspiración de que todos los sociólogos, al analizar la realidad social circundante, la vean como «compuesta de grupos, con fuentes normativas, normas y costumbres uniformes». Porque, en efecto, como ya hemos visto, la naturaleza de la realidad social puede descomponerse en un grupo, caracterizado por una conducta o grupo de costumbres común, resultante de la existencia en el seno de dicho grupo de una serie de normas que, a su

vez, provienen de una única y común fuente normativa. Si al analizar la realidad social tenemos bien presente este esquema, y por lo tanto, procedemos ante todo al análisis de la fuente normativa del grupo que nos ocupe, podremos no ya sólo describir lo que ese grupo es, sino también hacer predicciones acerca de su futuro. Una vez conocida la fuente normativa que da homogeneidad e identidad a un determinado grupo social estaremos en condiciones de decir los efectos que en la estructura del grupo puedan tener las nuevas condiciones

en que éste se desenvuelve. Una tal visión habilita, pues, no sólo para llevar a cabo una morfología, sino también una fisiología del grupo social. En los capítulos tercero y cuarto y último, el profesor Segerstedt nos ofrece una muestra práctica de cómo llevar a cabo tal estudio morfológico y fisiológico de la sociedad, usando para ello datos y cifras tomados de otros autores, pues no es intención suya en dichos capítulos hacer nuevas aportaciones, sino indicar cómo utilizar un nuevo método.—JOSÉ J. TOIARIA.

JEAN DUVIGNAUD: *Introduction a la sociologie*. Gallimard. París, 1966; págs. 185.

Existe, sin duda alguna, un nuevo auge en la sociología. En la edad de la tecnocracia, de la sociedad industrial, de la planificación y de las grandes integraciones sociales, esta disciplina, que tiene poco más de un siglo, durante el cual se le ha negado más de una vez la autonomía, desempeña un papel cada vez más importante y adquiere a cada paso mayor rigor en su fundamentación esencial y en su metodología. Bastaría para ello echar una mirada, aunque lo más rápida posible, al monumental volumen de Raymond Aron *Les étapes de la pensée sociologique* (París, Gallimard, 1967, páginas 659), para darse cuenta del patrimonio de la sociología, cuyos comienzos Aron sitúa en la obra de Montesquieu y nos es presentada a través de la obra de Comte, Marx, Tocqueville, Durkheim, Pareto, Max Weber...

El libro de Duvignaud trata los siguientes temas, a los cuales en su brevedad no les falta sugestión y capacidad sintética: nacimiento de la sociología, cambio social, laboratorio de la sociología; la existencia social: niveles sociológicos; la existencia colectiva: los tipos sociológicos, el drama social, la práctica de la sociología, la sociología y los sociólogos, la sociología del Tercer

Mundo, la sociología es un humanismo. Si Aron hace nacer la sociología con Montesquieu, Duvignaud descubre, en cierto modo, a su padre en Diderot, figura paradigmática de los «demitificadores» actuales. Como en Aron, como en Gurvitch, como, en general, en toda la sociología contemporánea, observamos en Duvignaud, en sus esquemas y en sus generalizaciones, la gran influencia de la obra y las ideas de Emile Durkheim. La sociología, afirma Duvignaud desde sus primeras páginas, ha nacido de un desafío. «Se ha hablado, escribe, de una aceleración de la Historia. Pero en realidad, habría que hablar de la aceleración de cambio social, de la rápida modificación de estructura y de la lentitud del espíritu en seguir estas conmociones. Todo ocurre como si las sociedades industriales, a partir de la Revolución francesa, lanzaran un desafío al conocimiento. De este desafío ha nacido la sociología.»

Lo cierto es que no sólo la sociología es consecuencia de un desafío. En su teoría del *challenge*, Toynbee afirma que la Historia misma es resultado de una serie de desafíos. De acuerdo con Durkheim, el autor del presente libro ve a

verdadero padre de la sociología no en Augusto Comte, como se había dicho siempre, sino en Saint-Simon y su «fisiología social». La historia de la sociología nos es viable, ya que la sociología no es una ciencia que se desarrolle en modo continuo, sino que lo que se transmiten son los temas, los términos, el vocabulario: de Hegel y Saint-Simon a Marx, de Spencer a Durkheim, de Durkheim a Marcel Mauss. Ante la gran experiencia de los acontecimientos y los cambios fundamentales de su época el sociólogo puede reaccionar de dos ma-

neras: como hombre de ciencia y como ideólogo. Las «ilusiones utópicas son el signo de la raigambre del sociólogo en la sociedad. La crítica que hoy formulamos contra ellas resulta de nuestra experiencia presente. Si damos testimonio de nuestra desconfianza hacia el «profetismo» es porque hemos aprendido a nuestras expensas que nadie puede anticipar el desarrollo de una sociedad y que la trama del devenir es más rica en lo imprevisible que en lo ineluctable. Y éste es un modo más de probar nuestro empeño en la existencia social».—J. U.

LUIS BUCETA FACORRO: *La juventud ante los problemas sociales*. Editorial Doncel. Madrid; 308 págs.

Se trata de la tesis que el autor ha presentado para el grado de doctor en Ciencias Políticas; tesis dirigida por el catedrático doctor don Federico Rodríguez. Profundiza esta tesis en el tema de la juventud, en estos tiempos tan traído y llevado, dada su trascendente importancia real, y se concreta en tres aspectos del problema. En lo que a los miembros de la realidad social se refiere, sólo comprende los jóvenes de uno y otro sexo, entre los dieciséis y los veinte años.

-- La realidad social afectada es únicamente alguno de esos aspectos que constituyen y se califican como problemas sociales.

-- Tanto los jóvenes como los problemas sociales pertenecen a una realidad concreta, cual es la realidad española.

De aquí que, concretamente el trabajo que comentamos sea una «encuesta sobre los presupuestos mentales de la juventud española».

La encuesta se ha realizado en varias provincias españolas para observar la actitud y las opiniones de los jóvenes sobre temas de trabajo: admisión en las Empresas, satisfacción en el trabajo,

modo de tomar decisiones sobre su trabajo, posibilidad y eficacia de las quejas laborales, Seguridad Social, sociedad española, prosperidad socio-económica, cambios sociales. Sobre emigración e industrialización se compulsaron datos relativos a propiedad de los bienes de producción, emigración, asociatividad, importancia de la asociatividad, deseo de estar asociado, abandono de las asociaciones y motivos, tipo de asociaciones a las que los jóvenes pertenecen, forma de designación de los directivos...

Muy interesantes son los cuestionarios relativos a la familia, y así, se sondearon opiniones sobre la estimación de la familia española, cualidades admiradas del padre y de la madre, cualidades más importantes de ambos, opinión sobre la forma de pensar de los padres, diferencias de criterio entre padres e hijos, dificultades para un entendimiento perfecto. Se puso especial interés en los aspectos de la convivencia-posibilidad de expresar opiniones, igualdad ante la aplicación de la ley y éxito social —así como en las instituciones político-sociales—, juicio acerca de las actividades del Gobierno, instituciones que funcionan mejor, instituciones que no funcio-

nan bien, posibilidades ante la discusión en las Cortes de una ley injusta, modos de resolver asuntos de tipo oficial.

La encuesta sobre el futuro indagó principalmente los antecedentes — explicaciones sobre la guerra 1936-39—, quehacer en los próximos años, política de juventud, cualidades para los altos cargos políticos, forma de gobierno, papel de la Iglesia y España y Europa.

En las conclusiones se señala que la juventud española presenta un conjunto de opiniones y actitudes con un índice positivo de adaptación al ambiente social que vive, así como que las fricciones con la generación adulta y las ten-

siones de insatisfacción ante la estructura institucional son propias de su edad y responden a una evolución psicológica normal.

Acompañan la tesis un apéndice con el texto completo de la encuesta sobre los presupuestos mentales de la juventud española, que resultan extremadamente interesantes para la perfecta comprensión de los resultados obtenidos.

Quizá sería de desear que la encuesta hubiese tenido una mayor amplitud y hubieran sido consultados bastantes más jóvenes de los 1.316 varones y 415 mujeres sobre los que se han verificado las preguntas.—F. C.

ELISABETH GOSSMANN: *La mujer en la Iglesia y en la sociedad*. Colección «Problemas vivos del cristiano». Ediciones Rialp, S. A. Madrid-México-Buenos Aires-Pamplona, 1967; 133 págs.

Vaya por delante nuestra sorpresa al encontrar en libros de tan reducido volumen como el presente, tanta densidad de doctrina. Elisabeth Gössmann es una teóloga seglar que juntamente con Schmaus dirige la colección «Theologische Fragen heute». El presente ensayo, de no fácil lectura, breve al par que profundo, versa acerca del perenne y sobremano actual tema de la mujer, enfocado bajo una perspectiva, si no original, al menos muy raramente intentada entre nosotros. No pocos alegatos feministas, incluso los más solventes, desembocaban en un feroz individualismo o finalizaban encerrando a la familia en un «santuario», sí, pero tan reservado y protegido que difícilmente permitían el cumplimiento de los deberes de solidaridad universal. No debe olvidarse que en grupos minoritarios se está viviendo la doctrina del «hogar abierto», a la que la presente obra puede proporcionar su fundamentación teológica.

Partiendo del Génesis (I, 27) se for-

mula el principio de colaboración entre los sexos, afirmándose acertadamente —aunque algunos lo consideren audaz— que «si durante mucho tiempo se ha considerado que el hombre —tácitamente identificado en la forma masculina de la Humanidad— como principio unitario, representaba mejor al Dios Creador que como hombre y mujer en conjunto, tenemos hoy la posibilidad de pensar de otra manera». Este principio de dualidad se aplica a todas las relaciones entre hombre y mujer en el seno de la comunidad universal, en la Iglesia, en la familia y en las relaciones laborales de todo tipo. La obra corresponde a la creciente presencia de la mujer en todas las actividades humanas, ofrece numerosos puntos de reflexión (tales como la acertada crítica de las ideas de Engels sobre la familia, la pérdida de la noción de paternidad en la vida actual, las relaciones interfamiliares, etc.), ayuda a valorar positivamente los fenómenos de transformación de la familia que tan acu-

sadamente se dejan sentir entre nosotros, y contribuye a iluminar teológicamente a quienes por profesión o interés se

ocupan de los problemas familiares. Tiene censura eclesialística. — GABRIEL GARCÍA CANTERO.

RAFAEL ANDRÉS: *Instrumentos de comunicación social*. Editorial Razón y Fe. Madrid, 1966; 378 págs.

El hombre primero percibe, después comprende y luego expresa una idea. La idea expresada, a su vez, primero es percibida y —escribe Piero Tellini— después comprendida. El instrumento técnico del medio de expresión se interpone entre las dos fases para amplificar en el espacio esta situación objetiva. Precisamente, a estudiar esta situación está dedicado, por entero, el presente trabajo, cuya idea central está constituida por el comentario del texto del Decreto sobre los Medios de Comunicación Social de fecha 4 de diciembre de 1963 emanado del Concilio Vaticano II. En las páginas de este libro, efectivamente, se narra la historia del Decreto Conciliar en toda su amplitud y detalle. Como consecuencia de que la trascendencia del texto conciliar que se examina puede enjuiciarse desde diferentes puntos de vista, «según se tenga en cuenta los aspectos espirituales del mismo o se pongan de relieve su carácter doctrinal y definitorio o su proyección histórica en el orden del tiempo», parecía lógico que, la obra, no fuese el resultado final de un solo autor sino, por el contrario, de varios. El autor encargado de seleccionar colaboradores y textos, tropezó con no pocos obstáculos, consecuencia, nos dice, de que «como deseábamos una obra en equipo, la lista de los destinatarios estaba compuesta por nombres de sacerdotes, religiosos, miembros de instituciones apostólicas, y seculares, sin discriminación alguna. Varios contestaron en seguida y entusiasmadlos por la idea del comentario, al que ofrecían gustosos su colaboración. Pero otros, o se excusaron o ni siquiera respondieron». Por conse-

cuencia, no debe extrañar al lector, puntualiza, finalmente, el padre Rafael Andrés, las ausencias de nombres españoles ni extranjeros, que podrían y tal vez deberían figurar entre los autores de este libro.

Lo cierto es que, vencidos los escollos iniciales, este libro ha servido, entre otras cosas, para poner ante nosotros el estado de opinión sobre la importancia insoslayable de los instrumentos de comunicación social y la urgencia de su recto empleo.

Nos parece necesario señalar que, a través de estas páginas, el lector puede perfectamente apreciar dos aspectos radicalmente diferentes: uno, la perspectiva espiritual; otro, su carácter doctrinal. En cuanto al primero, no hay duda, pues, en efecto, «no sólo por el origen mismo del texto, sino porque en el mismo se ha acertado a incluir a los que se califican como medios de comunicación social en un plano de espiritualidad del que venían careciendo en cuanto que ahora se les considera como instrumentos idóneos y particularmente aptos para, a su través, difundir la doctrina de la propia Iglesia», y en cuanto al aspecto esencialmente doctrinal, porque «el Decreto de referencia ha acertado a agrupar bajo una rúbrica genérica y común a las diferentes formas de comunicación de masas que hasta la fecha de la promulgación del mismo estaban faltos —ha escrito Martínez Cachero— de todo aglutinante».

Evidentemente, en la mayor parte de los trabajos que el libro contiene se rozan temas que por sí mismos exigirían la dedicación de todo un volumen. Por

consiguiente, problemas tan importantes como el derecho a la información, la Iglesia y los medios de comunicación social, los ciudadanos y el Estado en la comunicación social, la información como premisa para el desarrollo, la información y sociedad, la información y la política, y por supuesto, la comunicación social de masas, nos están hablando de una intercomunicación de ideas, de perspectivas, de dogmas, que no son otra cosa que el resultado del intercambio colectivo de conocimientos. Precisamente por esto no nos parece aventurado creer que, en efecto, «la información está a medio camino entre la cultura y la sociedad».

Son varios los ensayos incluidos en estas páginas que abordan el estudio de las características propias de la Prensa, radio, cine y televisión, tratando de analizar, en contra de lo que a primera vista pudiera pensarse, no de los deberes deontológicos de los profesionales de cada una de las actividades citadas, ni tampoco de su perspectiva moral. Por el contrario, la orientación de este libro está fijada en otros derroteros; a saber: en el modo de dirigirse a la psicología humana.

La justificación de que en estas páginas se haya procedido de esta manera y no de otra la tenemos en el hecho

de que los medios de difusión han de aportar informaciones a la persona humana, y la persona humana está necesitada de medios para conseguirse aquellas informaciones que intervendrán en su proceso íntimo, que ha de tener como fase final una decisión sobre sí misma o sobre su conducta en relación con la sociedad con que vive. Por consiguiente, analizada la persona humana en cuanto sujeto receptor de la información transmitida por los medios de difusión, y analizada la información en cuanto función que respecto del hombre debe ser cumplida, su comparación podrá sugerir —ha escrito el padre Iturriz— las normas fundamentales que regularán el ámbito en que deberán actuar los medios de difusión.

En definitiva, la interrelación cultura-información es una constante que se repite en la Historia de una manera real, y que, al igual que el problema del amor, el dolor, la muerte y la justicia nunca pasará de moda, prueba de ello no sólo es la oportunidad del Decreto conciliar, sino también esta serie de acertados trabajos que desde diferentes perspectivas, con clara ideología y evidente prudencia han estudiado la impronta moral, jurídica y social del movimiento informativo. — J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## PENSAMIENTO POLITICO

ANGEL LOSADA: *Epistolario de Juan Ginés de Sepúlveda*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1966: 295 págs.

Por vez primera se traduce al castellano la correspondencia del humanista español contradictor de Erasmo. El editor y traductor ha escogido de la primera edición, publicada en Salamanca en 1577, aquellas epístolas más significativas de la personalidad de Sepúlveda. Son cartas a Erasmo, a Mateo Giberti,

a Alfonso de Valdés, a Gaspar Contarini, al futuro Felipe II, a Juan Martínez Silíceo, a Francisco Pinciano, etc.

En las setenta cartas seleccionadas —excelentemente traducidas del ciceroniano latín del escritor cordobés— se pone de relieve la cultura humanística de Sepúlveda y la atención con que

observaba, muy de cerca, el movimiento intelectual de su época.

Como criterio de selección se ha procurado incluir aquella correspondencia que se refiere más concretamente a temas españoles y de la Hispanidad, dando acogida a algunas epístolas que muestran las aficiones teológicas y filosóficas del autor y que sitúan en una perspectiva clara su postura intelectual. Su actitud frente al protestantismo y la curia

romana, su preocupación relativa a la necesidad de convocar prontamente un Concilio, la polémica con Las Casas y sus puntos de vista sobre la tradición escolástica quedan suficientemente perfilados a lo largo de esta correspondencia.

Una breve introducción, notas orientadoras de pie de página y un cuidadoso índice del editor facilitan el manejo de la obra.—D. NEGRO.

RAMIRO DE MAEZTU: *Hacia otra España*. Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1967: 256 páginas.

La serie de artículos, apasionados y vehementes, muy típicos del 98, de *Hacia otra España*, pertenecen a la primera época de Maeztu, cuando el autor de *Defensa de la Hispanidad* era antitradicionalista; época que dura hasta que publica *La crisis del humanismo*, donde se observa ya un cambio de rumbo; cambio que culmina en *Defensa de la Hispanidad*, su obra más importante y conocida.

Gonzalo Fernández de la Mota, en un magnífico estudio sobre *El ensayo y el pensamiento*, escrito en un libro de Ediciones Cultura Hispánica, titulado *Panorama español contemporáneo* (XXV años de paz), se pregunta: El ensayo ¿ha sido, entre nosotros, un género independiente, una forma de transición o un sustitutivo? Y se contesta que el ensayo ha convivido muchas veces con manifestaciones rigurosas de los saberes de la naturaleza, y sobre todo del espíritu.

Al hacer una brevísima historia del ensayismo español, figura una etapa larga donde el hombre de letras suplía al investigador; el lugar del universitario lo llena el literato. Esta etapa comienza con Luzán, Feijoo, Sarmiento y, a través de Forner y Jovellanos, llega hasta Unamuno y Maeztu. Es la época

donde el ensayo es omnisciente. Maeztu aborda cualquier cuestión, desde la crítica literaria hasta la metafísica, pasando por la historia, la política y el Derecho. Sus dominios son realmente infinitos. Claro es que les falta a estos ensayos rigor científico; son superficiales, carecen de sistema, aunque quizá el único que en una gran parte de su vida permaneció fiel a unos esquemas conceptuales fue Maeztu.

En *Hacia otra España*, palpita el «furioso anhelo» de Maeztu de que España viva y se agrande, «haciendo más intensa su actividad en las faenas materiales y en las labores de la inteligencia».

El libro lleva tres partes. La primera, «Páginas sueltas», con catorce artículos o pequeños ensayos, nos habla de diversos temas, entre los que descuellan por su tremenda sinceridad y por su indudable calidad: «Gente de letras», «El desarme» y «Símbolos». Estos artículos nos recuerdan al mejor Larra.

La segunda parte, «De las guertas», critica a la prensa de su época que no supo informar concienzudamente a los españoles, supliendo la ignorancia de nuestras clases gobernantes. Nos habla también del falso concepto de la inferioridad etnográfica del indio de Filipi-

nas respecto del blanco. De la existencia deleznable que «arrastraba España. De la guerra de Cuba y del desconocimiento que poseíamos de la fortaleza norteamericana. De las responsabilidades que habría que exigir. Y de otros temas que justifica el pesimismo de estos artículos, casi mitad estudio y mitad grito.

En la tercera parte, que da título al libro, nos habla Maeztu de la gran ocasión que se les presentó a los españoles al perder los últimos restos de nuestras Colonias. «Con las ruinas de la España histórica, con el puntapié dado al Derecho, con el naufragio de nuestras ilusiones nacionales, han desaparecido muchos de los tropezos en los que hubiérase encallado nuestro pensamiento.»

Destaquemos en esta tercera parte el último artículo: «Cómo se hará la nueva España», que dedica a don Joaquín Costa. En él critica la mezquindad de los Gobiernos de la época, la supina ignorancia nacional, la chabacanería reinante, hasta preguntarse: «¿Es posible

que después de la catástrofe todo siga como antes, iguales Ministerios, análogo raquitismo intelectual, idéntica quietud, la misma incommovible pequeñez?» Nos habla de la Administración pública española, corta de piernas y larga de manos. De la picaresca y vergonzante política y del caciquismo. Anima al señor Costa para que funde su partido «hidráulico», que seguramente no se formará, pero sus estudios desarrollarán magníficos negocios y convertirá una seca, ínfima y pobretona agricultura, en otra llena de huertas y de industrias derivadas de ella.

Todo el libro es un ansia de justicia. Maeztu es alérgico a la estupidez, a la ignorancia y a la injusticia que imperaban en su época.

El libro, como todos los de esta colección de Rialp, está presentado con una belleza sencilla y atractiva, y lleva un valioso y admirable prólogo de Vicente Marrero, que sabe aclararnos, en notables párrafos, el ambiente y la obra de Maeztu. —TOMÁS ZAMORA.

FRANK MUNK: *El dilema atlántico*. Instituto de Estudios Europeos. Editorial Hispano Europea. Barcelona, 1966; 225 págs.

Frank Munk, profesor de Ciencia Política del Reed College y miembro del Instituto Atlántico en París, en la introducción de este magnífico libro *El dilema atlántico*, y tomando como base la famosa frase de Walter Lippman —«El océano Atlántico no es la frontera entre Europa y las Américas. Es el mar interior de una comunidad de naciones aliadas entre sí por la geografía, la Historia y las necesidades vitales»—, explica, razona y demuestra la importancia de la creación de la Comunidad Atlántica para propulsar un orden mundial más efectivo y duradero. Y no se apoya sólo en la amenaza y acicate del imperialismo comunista, sino en dos argumentos de enorme valor: las constan-

tes revoluciones de un centenar de naciones en pleno desarrollo, que obliga al Occidente a una acción de carácter cooperativo, y el advenimiento de una economía de ámbito mundial, por primera vez en la Historia, debiendo ser su núcleo y fuente de energía de la Comunidad Atlántica. Si añadimos que Europa representaba en el primer tercio del siglo XX un 20 por 100 de la población mundial, que hoy sólo posee un 10 por 100, y se calcula que para el año 2000 no alcanzará el 7 por 100, y que al mismo tiempo los pueblos emancipados en esta época de gran descolonización pugnan por participar en el concierto mundial de la política y de la economía, tendremos las bases funda-

mentales para la creación de una completa Comunidad Atlántica, formada por pueblos con una misma raíz histórica.

Ekkebart Krippendorff, en su soberbio estudio en la *Revista de Occidente* número 28, de julio de 1965, nos habla de cómo podríamos dividir el período de los veinte años de posguerra en dos partes, cuya divisoria estaría hacia mediados de la década de los cincuenta. Los diez primeros años se caracterizaron por la admisión de un contraste antagónico, irreconciliable, entre Oeste y Este, capitalismo y comunismo, sistema de alianza occidental y bloque controlado por los Soviets, entre los Estados Unidos y la U. R. S. S. La nota más palpable de estos diez años fue el modo específico de la «definición de este conflicto», y el resultado de esta política fue el armamento militar.

La segunda parte, iniciada hacia el 55, se expresa y se caracteriza por una mayor flexibilidad en política exterior de la Unión Soviética pos-estaliniana, el total desarrollo de la enorme maquinaria de armamento, la consolidación militar de los dos bloques y el lento ascenso a la preeminencia internacional de los Estados no europeos que habían sido políticamente insignificantes. Y la nota más destacada de ello es la aceptación de que la amenaza comunista es un «conflicto social» (sólo parcialmente se trata de una disputa militar), es decir, es una lucha social e ideológica por la formación del futuro.

Esta división es la que, en el fondo, sigue Frank Munk en *El dilema atlántico*. Los seis grandes capítulos de su estudio exhaustivo sobre la Comunidad Atlántica, estudiando sus valores, su naturaleza, sus defectos y en los aspectos económico, político, militar, etc., son magníficos por la profundidad e importancia de lo que dice. Analiza todos los aspectos que se discuten a ambos lados del Atlántico, cómo aún no han cristali-

zados en acuerdos, pues existen poderosos partidarios y también poderosos oponentes. En fin, es la historia de una Europa disgregada y aislada de los Estados Unidos, estudiando su autor las muchas posibilidades que se seguirían si hubiese una acción concertada —que diera el fruto de una comunidad, alianza o cooperación— de las potencias atlánticas.

Un gran defecto vemos a este texto, tan valioso, que comentamos. En sus 225 páginas sólo aparece el nombre de España una sola vez, en la página 189, y al hablar el autor de «la idea de equiparar a la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo, la O. C. D. E. (la antigua O. E. C. E., a la que se sumaron Canadá y los Estados Unidos), con una Asamblea consultiva que dispondría de la ventaja de comenzar con una plantilla de 20 naciones atlánticas, que incluirían no sólo a todas las naciones de la N. A. T. O., sino también a España y a los neutrales: Suecia, Austria, Irlanda y Suiza». Como vemos, España, la gran nación colonizadora y civilizadora atlántica, madre de un hermoso grupo de naciones del otro lado del Atlántico, gran campeona del anticomunismo, no tiene para Frank Munk la menor estimación, el más simple comentario del porqué de su ausencia en esa Comunidad Atlántica que desea. Es un fallo tremendo y una injusticia más tremenda aún.

La bibliografía es extensa y muy completa, y la obra lleva un prólogo de Henry Cabot Lodge, director general del Instituto Atlántico, donde explica la creación de dicho Instituto por parlamentarios de la N. A. T. O., la misión que tiene encomendada y de cómo el estudio del profesor Munk es el primer proyecto independiente emprendido con la ayuda del Instituto Atlántico.—TOMÁS ZAMORA.

JOHN P. ROCHE: *Shadow and substance*. The Macmillan Company, Nueva York. Collier-Macmillan Limited, Londres, 1964; 470 págs.

John P. Roche es presidente del department of Politics y del Graduate Committee in American Civilization en la Brandeis University. Sus escritos aparecen en importantes diarios, y entre sus libros más famosos y conocidos descuella *La dinámica del gobierno democrático* (en colaboración con Murray S. Stedman, Jr.) y *Tribunales y derechos*. Actualmente es el presidente nacional de Americans for Democratic Action.

Como vemos, Roche, notable historiador y crítico, está especialmente capacitado por su larga experiencia y por sus profundos conocimientos de la dinámica política estadounidense para hacer un libro como *Shadow and Substance* («Sombra y sustancia»), con diversos y valiosos ensayos sobre teorías y estructuras políticas. El libro aparece muy oportuno, y engloba una selección de brillantes ensayos políticos, que no son más que un vivificante y perspicaz análisis de la teoría política democrática en el Estado de la Unión.

Roche posee una mente sagaz, una visión muy amplia y efectiva y gran agudeza para el análisis de las leyes, las libertades y la lógica norteamericanas. Lo ha puesto de manifiesto en todos sus escritos y especialmente en *The Quest for the Dream* («La búsqueda de una ilusión»), recientemente aparecido y que tuvo amplio eco nacional, donde estudia las libertades civiles americanas. Roche suele decir que, aunque es un liberal y se enorgullece de ello, no es el hombre «public-relations» para la visión liberal de la historia política norteamericana. «Creo —añade— que es un pecado mortal en un escolar acomodar la historia en el molde de sus aspiraciones.»

Tomando como base su profunda convicción de que aún en América ninguna teoría es más fuerte que los hechos, Roche analiza diestramente, tanto la «sombra» como la «sustancia» de los principios políticos nacionales. Escudriña la «tradición de libertad», la «ilusión de invencibilidad» y la «ciencia ficción», que son los más destacados aspectos de la ciencia política americana.

Aunque no tiene empacho para señalar los fracasos o los fiascos americanos, internos y externos, documenta sabiamente su creencia de que nunca ha existido más libertad en los Estados Unidos que hoy. Los derechos civiles, las competencias de la Corte Suprema con respecto a los absolutismos constitucionales, los logros del difunto Presidente Kennedy (en una nación donde supervive el «Hágalo usted mismo» en la Edad Nuclear) y las apocalípticas ansiedades de algunos de sus cofrades liberales son escrutados y examinados por Roche con gran erudición. Los lectores de este libro recibirán con agrado e interés su evaluación de sucesos tales como el socialismo británico y su llamada hacia un sano punto de vista del no conformismo.

Para muchos críticos, la cualidad más destacada de Roche es un insuperable instinto para ir directo al fondo de la cuestión que estudia. Este instinto aparece aún más desarrollado, más intenso en el libro que comentamos.

Autoritario, intrépidamente dogmático y siempre «provocador de pensamientos», *Shadow and Substance* ofrece a los lectores interesados por la vida nacional norteamericana casi un medio centenar de valiosas y provocativas incursiones en la política y en la historia de la Unión.

TOMÁS ZAMORA.

WILLIAM EBENSTEIN: *Los grandes pensadores políticos*. Editorial Revista de Occidente. Madrid, 1965; 1.182 págs.

El intento de este libro es presentar los puntos de vista principales del pensamiento político occidental desde Platón hasta nuestros días. El programa, por tanto, es ambicioso, sugestivo y, naturalmente, sembrado de obstáculos; obstáculos que no sólo surgen como consecuencia de la mayor o menor profundidad del análisis crítico de las doctrinas de los autores estudiados, sino también de la clasificación de los mismos, pues, en efecto, «el dilema de seleccionar a escritores políticos importantes para lograr un libro de este tipo no carece de dificultades. Algunos autores es evidente que están anticuados; otros tienen un relieve menor». Así, por ejemplo, a nuestra forma de ver, si empleamos un concepto riguroso, dogmático, severo y sobrio de lo que es y de lo que no es la literatura política, la filosofía política o la metafísica política, podremos sorprendernos de no encontrar en este volumen el nombre de Nietzsche o Kelsen, y sí, en cambio, el de Einstein y Freud. Sin embargo, no acaban aquí los escollos, supuesto que cada uno de los autores incluidos por el profesor Ebenstein en su libro ineludiblemente han de ser estudiados dentro de una materia, una doctrina o una corriente filosófico-política que justifique debidamente, con cierta garantía, con cierta precisión, el porqué ha sido incluido en este o en aquel capítulo, bajo esta o aquella concepción filosófica, dentro de la formulación de la ciencia política tradicional, o, por el contrario, en el marco de la filosofía política moderna. Un libro de esta clase, en principio, ha de vencer algunos problemas, en primer lugar, de orden cronológico, puesto que el político, el filósofo o el escritor nace en una época, en una fecha, en una sociedad, es decir, en un período en el

que imperan determinadas doctrinas que, quierase o no, han de configurar su existencia, su pensamiento y, desde luego, han de reflejarse en su obra. En segundo lugar, hay que medir la intensidad de la expresión «político», supuesto que algunos de los escritores incluidos en este libro no lo han sido, escribe el profesor Ebenstein, porque sean grandes pensadores, sino porque han tenido una influencia política considerable y porque sus razonamientos tipifican una escuela de pensamiento que tiene hoy una importancia directa y vital. En todo caso, el autor ha vencido estas dificultades iniciales, adoptando el método de la perspectiva histórica, y dentro de la misma, recurriendo al cuadro sinóptico de los grandes movimientos políticos, de esta forma el libro queda configurado de la siguiente manera: una primera parte dedicada a los «clásicos» del pensamiento político, en la que se recoge el pensamiento de Platón, Aristóteles, Polibio, Cicerón, San Agustín, John de Salisbury, Santo Tomás de Aquino, Dante, Marsilio de Padua y Maquiavelo. La segunda parte principia bajo la conmoción filosófica y política que produce la Reforma protestante; naturalmente, los autores principalmente estudiados son Lutero y Calvino, a los que siguen, con cierto distanciamiento de ideas y creencias, Bodino, Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, Burke y Bentham. La tercera parte del libro analiza a través del prisma ideológico de los mismos problemas que plantea la concepción política de la libertad y de la igualdad; ideas que, en cierto modo, institucionalizó Tocqueville, especialmente la de la democracia. A partir de este epígrafe, sucesiva e ininterrumpidamente se inicia el desfile de los grandes problemas políticos; a saber: *el culto*

del Estado, la conceptualización del liberalismo viejo y nuevo, el comunismo totalitario, el socialismo democrático y el Estado del bienestar. Dentro de estas tendencias, el profesor Ebenstein sitúa, analiza y selecciona los textos más expresivos de Hegel, Mussolini, Spencer, Keynes, Marx, Engels, Lenin, Stalin, Kautsky, Attle, Cole, Lindsay y las de Roosevelt, Hoover, Pound y Pigou. Naturalmente, en esta parte no emplea la sistemática de agrupar a los autores en virtud de la cronología, bien de las fechas de su nacimiento o generación a la que, por uno u otro concepto pertenecen, sino, concretamente, por el paralelismo de la ideología política que defienden; por tanto, no es un contrasentido estudiar, por ejemplo, a Hegel y a Mussolini bajo la concepción filosófica del culto del Estado, o a Spencer y a Keynes bajo la concepción del liberalismo.

Tras la consignación de datos más o menos biográficos de los políticos que en este libro se estudian, el profesor Ebenstein deja entrever su propio pensamiento, es decir, la posición que cada doctrina le sugiere. Es ésta otra de las dificultades que, inteligentemente, ha vencido: la de mantener cierta ecuanimidad ante las ideas examinadas; tarea para la que, sin duda, se requiere una fina sensibilidad. Sin embargo, no ha podido disimular su admiración hacia Platón, a quien, en cierto modo, toma como modelo del perfecto político. Así, por ejemplo, escribe que «el análisis político moderno ganaría en un punto básico, en penetración y comprensión, si se siguiese a Platón más de cerca: Platón nunca parte de la hipótesis del *homo politicus* como «hombre político» abstracto que no está relacionado con la riqueza y la complejidad del propio individuo o de la sociedad en su conjunto. Actualmente la psicología de Platón puede parecer simple en sus analogías y en sus hipotéticos hechos, pero tiene

una importancia excepcional su seguridad de que ninguna teoría política puede ser profunda, a menos que esté basada en el estudio del hombre». Tal vez por esto encontramos justificado que, al final del libro, se haya dedicado un excelente capítulo que gira en torno a la ideología psicólogo-política de Freud y de Einstein, y en el que, en efecto, el autor relaciona la teoría del Estado platónica con la teoría del hombre. Y aunque esta idea de la naturaleza del hombre pueda parecer hoy anticuada, en algunos aspectos, escribe el profesor Ebenstein, muestra una curiosa comprensión de la complejidad de la personalidad humana. Sus hipótesis psicológicas son más débiles cuando las perspectivas aristocráticas, antidemocráticas y políticas bloquean la apreciación objetiva de la realidad, y los elementos anticientíficos y míticos de la filosofía se reflejan en sus puntos de vista sobre la naturaleza del hombre. A pesar de esas imperfecciones psicológicas, su teoría ganaba enormemente con su pensamiento de que ningún estudio del Estado y de la sociedad puede ser útil, a menos que se base en una idea sistemática de la naturaleza y de las motivaciones del hombre. En especial, el sentido de Platón de la complejidad de los problemas sociales y políticos queda anclado en la idea de que no pueden verse con el aislamiento, y que son, en último término, problemas humanos, inspirados en todos los elementos contradictorios e irracionales de la naturaleza y de la existencia del hombre. Este elemento psicológico en la teoría política de Platón siempre ha sido uno de los aspectos más sugestivos, sin considerar si se siguen o se rechazan las conclusiones del platonismo político.

En definitiva, he aquí un libro importante y expresivo que cataloga, en cierto modo, los sistemas filosóficos y políticos más notables, y desde luego

como instrumento de consulta ha de aportar no pocas soluciones, no poca luz sobre el conocimiento de autores y ten-

dencias; por tanto, para el estudioso su utilidad metafísica es profunda, grande y rigurosa.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## PROBLEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

*Sowjetstudien* 18, Institut zur Erforschung der UdSSR, Munich, 1965; 122 págs.

El presente número de esta publicación presta atención a algunos problemas que en las respectivas investigaciones sobre la Unión Soviética acusan considerables lagunas debido al carácter peculiar de los mismos y, por tanto, a la falta de informaciones fidedignas, ya que los soviets suelen guardar al respecto su acostumbrado silencio.

Poco o nada sabemos hoy día en qué consiste la actual doctrina soviética en el terreno militar. Los estudios de esta clase tienen que limitarse, necesariamente y en la mayoría de los casos, a sacar deducciones de los hechos existentes. N. Galay, experto en cuestiones militares, emprende esta tarea, pero con la diferencia de que dispone de algunas fuentes originales soviéticas examinando las siguientes tres tesis en la concepción militar y estratégico del Kremlin: 1. Las opiniones sobre la naturaleza de la revolución militar y sobre los factores que la determinan. 2. La repercusión de dicha revolución en la teoría soviética de la guerra. 3. La influencia de la misma en la política, en la estrategia militar y en la jerarquía de sus respectivas relaciones recíprocas. Según parece, la única garantía para el Occidente consiste en su fuerza atómica de intimidación en forma de cohetes.

Otro trabajo se refiere al, tampoco bien conocido, problema de la minoría étnica alemana en la U. R. S. S. y procede de J. Mironenko. Con una Orden

del Soviet Supremo de 28 de agosto de 1941 (dos meses después de la invasión alemana) se suprime la desde el 6 de enero de 1924 existente República autónoma de los alemanes del Volga. Ahora, dicho organismo dio y aprobó una nueva Orden, con fecha de 29 de agosto de 1964, con la cual se conceden, de nuevo, los derechos civiles a los ciudadanos soviéticos de nacionalidad alemana. Sólo que, a diferencia de otras nacionalidades que corrieron la misma suerte durante la segunda guerra mundial, los alemanes no pueden volver a sus antiguos hogares y, por consiguiente, tampoco restaurar su anterior República autónoma. En 1939, las estadísticas soviéticas arrojan una cifra de 1.424.000 alemanes, y en 1959, 1.620.000, y en 1961-1962 serían ya 1.690.000, lo cual supone una cifra de 1.760.000 a principios de 1965. La mayoría de los alemanes soviéticos proceden de entre los inmigrantes del siglo XVIII (reinado de Catalina II), el resto de entre los deportados y prisioneros de guerra del último conflicto universal.

Entre los restantes estudios cabe señalar: I. Buschmann, que versa sobre la contradicción dentro de la doctrina oficial del partido comunista de la Unión Soviética (en relación con el XX aniversario de la rendición incondicional de Alemania); N. Novak-Decker, sobre la enseñanza superior soviética o K. Olgin, en lo referente a la «sociología o soviología».—S. GLEJDURA.

*Czechoslovak Economic Papers* 7. Publishing House of the Czechoslovak Academy of Sciences. Praga, 1966; 200 págs.

Según ya es costumbre, también el presente volumen es obra de varios autores que versan sobre diferentes problemas de carácter económico de Checoslovaquia. Excepto dos, que firman sus trabajos en nombre de Polonia y Hungría, respectivamente (Ignacy Sachs y Eva Ehrlich), los demás son checos: Zdeněk Vergner y Miroslav Soucek intentan prever el desarrollo económico a largo plazo en Checoslovaquia, Ján Pleva aborda el conjunto de cuestiones con que se enfrenta el comercio exterior checoslovaco y Milan Horálek examina el sistema salarial vigente en los países de Checoslovaquia.

La segunda parte es más bien teórico-económica: Ignacy Sachs trata del desarrollo potencial, proporcional y «equívocado»; Benedikt Korda pasa al terreno de organización de la producción en relación con la existencia de materias primas; Jaroslav Habr ofrece un estudio sobre la función que en la economía ejercen las matemáticas; Eva Ehrlich se refiere a relaciones entre consumo y renta nacional *per capita*; Miroslav Rumler,

finalmente, interpreta marxísticamente la teoría keynesiana de los problemas económicos de la época moderna. El resto de los trabajos se limita a un informe y cinco recensiones. A título de suplemento se inserta una relación bibliográfica de algunos trabajos de más importancia publicados sobre la materia en estudio en Checoslovaquia entre mayo y diciembre de 1965.

Este anuario permite entrever el fondo de los problemas que actualmente azotan no solamente al régimen de Praga, sino también a los demás países del bloque soviético en el terreno de desarrollo económico. Las últimas reformas emprendidas en este sentido por los soviets prueban que hoy día no es suficiente basar una actividad con origen en el llamado materialismo dialéctico. Al mismo tiempo, el lector podrá comprobar el sistema y los criterios en cuanto a los métodos válidos al respecto en diferentes países socialistas y occidentales, es decir en Occidente, por un lado, y en el bloque ruso-soviético, por otro.—S. GLEJDURA.

*Sowjetstudien* 16. Institut zur Erforschung der UdSSR. Munich, 1964; 120 págs.

«Estudios sobre la Unión Soviética», publicación periódica del conocido Instituto muniquense, ofrece, esta vez, al lector, tres temas de suma actualidad en relación con la U. R. S.: 1. Leninismo, stalinismo, jruschovismo. 2. Literatura y filosofía. 3. Recensiones.

1. Teniendo en cuenta el volumen propagandístico de la política soviética a favor de la coexistencia pacífica, H. Achminov examina esta cuestión en Lenin desde el punto de vista de la agudización del conflicto ideológico en-

tre Moscú y Pekín. La política practicada en este sentido por el partido comunista de la Unión Soviética es una política calculada que representa, para el Occidente, un grave peligro, porque muchos observadores hablan y escriben sobre la «coexistencia pacífica» sin saber de qué se trata, exactamente, no pudiendo encontrar la diferencia que al respecto existe entre las palabras y los hechos. Es muy importante conocer el verdadero fondo de lo que los propios soviéticos entienden por «coexistencia pa-

cífica». N. Sewig recoge la reacción de la prensa alemana de 1927 contra la política staliniana estableciendo, por consiguiente, un paralelismo entre los juicios burgueses de entonces y las argumentaciones de Jruschov a partir del XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética.

2. No menos interesantes son también las contribuciones de A. Adamowitsch: «Las literaturas nacionales de los pueblos de la U. R. S. S.», y de G. de Mallac: «En torno a la estética de Pasternak».

3. En esta parte entran en consideración dos obras: *La Teoría del Estado* y

*del Derecho* («Los fundamentos de la teoría marxista-leninista del...», Moscú, 1962, Academia de Ciencias de la U. R. S. S.) y *Los sepultureros del comunismo* (de H. Achminov, Stuttgart, 1964, Steingrübner Verlag).

Nos encontramos con una publicación muy positiva en cuanto al esclarecimiento de los problemas que el Occidente tiene que afrontar desde un punto de vista u otro, en su propio bien, haciendo uso del derecho de autoconservación frente al peligro que representa, hoy día bajo la forma de la «coexistencia pacífica», el comunismo mundial, sea en la versión china o soviética.—S. GLEJDIRA.

FR. EGGERMAYER (Red.): *Statistika a demografie*. Academia, Praga, 1966; 235 págs.

El volumen sexto del presente anuario *Estadística y demografía* difiere, en parte, de los años anteriores, ya que mientras tanto una serie de problemas de que se ocupaba hasta 1965 han pasado a integrar los trabajos destinados a una nueva revista (trimestral), editada también por la Academia Checoslovaca de Ciencias, de Praga, bajo el título de *El horizonte económico-matemático*, y cuyo fin consiste en prestar atención de un modo concreto a los temas de la aplicación de las matemáticas en los sectores económicos, econométrico, así como en los de la investigación operacional y cibernética económica (véase el número 1, 1965). Así, la presente publicación prescinde ya de ocuparse de los problemas indicados, pero sí continúa reservándose para sí el terreno de cuestiones teórico-económicas procediendo, al mismo tiempo, de diferentes análisis en cuanto al uso de las matemáticas en la economía... y nada más. Es decir, se limitará la nueva revista a recoger datos de carácter informativo y consultivo.

Son quince los autores que colaboran en el volumen VI de dicha obra, auto-

res procedentes de Checoslovaquia, Alemania oriental, la U. R. S. S. y Yugoslavia: Novák, Strnad, Struck, Burkhardt, Osadnik, Dolejší, Gozulov, Rasevič, Frejka, Cermák, Eggermayer, Janecek, Walter, Kozák y Likes.

Los trabajos aquí reunidos ofrecen una vista general que, aparte de ciertos datos que pueden servir de comprobación o confrontación, permite localizar los métodos de que se sirve la economía, y la teoría económica, marxista-comunista, al estudiar problemas de desarrollo económico y también demográfico. Los países que forman objeto de estas consideraciones son los llamados socialistas, sin embargo encontramos incluso un trabajo que se refiere a los Estados Unidos de América: «Desarrollo a largo plazo de la distribución de la mano de obra y de la organización de las fuerzas laborales entre diversas ramas de la producción industrial», de Frejka. Creemos que la tarea más importante en este sentido consistiría en comparar los métodos capitalistas y socialistas de investigación de esta clase de problemas en busca de

encontrar soluciones adecuadas a los mismos.

Lo cierto es que el desarrollo económico y social en los países que se inspiran en las teorías marxistas acusan, hasta ahora, un margen considerablemente amplio de fallos, errores, equivo-

caciones, desconcierto y hasta ignorancia. Ello, a pesar de los últimos esfuerzos de enfocar, finalmente, con serenidad y sentido de responsabilidad los problemas que de por sí plantea la vida cotidiana especialmente en el terreno económico y social.—S. GLEJDURA.

*Vohin steuert die Bundesrepublik?* Nationalrat der Nationalen Front des demokratischen Deutschland. Berlín-Este, 1966; 96 págs.

Se trata del problema alemán visto por los comunistas de Pankov. Según se sabe, estos siempre acusan al Gobierno de la República Federal de sabotear, sistemáticamente, las relaciones entre Bonn y el Berlín oriental. Con ello relacionan la cuestión del reconocimiento de las fronteras de Oder y Neisse, del desarme y de la distensión internacional, etc.

La contestación de los comunistas de Ulbricht es, claro está, inequívoca: porque el Gobierno de Bonn no tiene la intención de aceptar los resultados de la segunda guerra mundial, por tanto, es un Gobierno que practica una política peligrosa para la paz y la seguridad no solamente en el continente europeo, sino en el mundo entero; como si la única preocupación de los alemanes federales consistiera en preparar planes de la más diversa índole con el fin de destruir la Humanidad por medio de un nuevo conflicto bélico internacional. Por si fuera poco, se afirma que Bonn pretende ganar, *a posteriori*, la guerra de Hitler.

En cuanto a la forma de gobierno, los presentes propagandistas «arguyen» que la República Federal experimenta un pro-

ceso de transformación que tiene su origen en la dictadura hitleriana; de ahí emana el dominio del capitalismo estatal y la dirección de la oligarquía de la CDU/CSU. Todo eso, para realizar sus planes de agresión junto a los Estados Unidos. En último término, no se trata sino de imponer sus métodos de dominio sobre la Europa occidental, para dirigir su mirada hacia el Este europeo y todos los países del campo socialista acudidos por la U. R. S. S.

Esta publicación pretende demostrar, a base de «documentos», las causas, los fines y los métodos de la política llevada a cabo por la Alemania occidental contra la paz: 1. ¿Por qué la República Federal, dirigida por la democracia cristiana, es un instrumento principal de perturbación de la paz en Europa? 2. El tránsito de la autocracia al dominio capitalista y su oligarquía democristiana. 3. El plan gris para acabar con la Alemania de Pankov. Y nada más. Por esta razón, insisten los ulbrichtianos, es preciso impedir que se lleven a cabo los planes de Bonn para provocar un tercer conflicto universal.—S. GLEJDURA.

## PROBLEMAS DEL TERCER MUNDO

*Le rôle extra-militaire de l'armée dans le tiers monde.* PUF. París, 1966; 457 páginas.

Recoge los coloquios dirigidos por Leo Hamon en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Dijon, a los cuales concurren universitarios, funcionarios, periodistas y militares.

A pesar del título excluye a Argelia y a los países comunistas como China y Yugoslavia, que podrían considerarse incluidos en el Tercer Mundo. La razón de la exclusión de los últimos estriba en el papel preponderante de los partidos comunistas en Ejércitos cuyo núcleo inicial estuvo constituido por guerrillas revolucionarias, por lo cual sería preciso un tratamiento especial de la cuestión. Tampoco se estudia el caso de Argelia por la proximidad del proceso que condujo a su independización, la cual restaría seguramente objetividad al debate.

La distribución de países en grupos geográficos es convencional, por razones prácticas. Se ha hecho del modo siguiente:

a) Dentro de Africa, Africa del Norte (Túnez y Marruecos) y el Africa francesa transahariana.

b) El Próximo Oriente: la República Árabe Unida, Irak, Israel, Irán y Turquía.

c) Asia central y sudoriental (India y Pakistán).

d) Sudeste de Asia (Birmania, Camboya e Indonesia).

e) Hispanoamérica.

Como resultado de las conversaciones destaca la dificultad y convencionalidad de aislar un solo factor pues, concretamente, en este caso, «lo que hace el Ejér-

cito no depende sólo de lo que éste es si no también, y especialmente, de todo lo demás, incluyéndose en esto el pasado de la sociedad y el del Estado». La consideración aislada del factor militar es necesaria pero, a la vez, por eso mismo, artificial; en consecuencia, las leyes que pueden deducirse no son más que tendenciales. No es lo mismo establecer que si se realiza esto en el dominio social tiene que suceder determinada consecuencia que decidir que, supuesto un hecho, tienen que ocurrir determinados fenómenos siempre que no intervenga otro factor que interfiera la correlación normal en el caso particular. De ahí que, al mismo tiempo, a modo de inventario y de programa de investigación, se proponga distinguir cinco cuestiones fundamentales:

1. ¿Cuándo es posible hablar de Ejército? ¿Qué es un Ejército?

2. ¿De dónde procede un Ejército?: Históricamente, étnicamente, socialmente, culturalmente.

3. ¿Qué se encuentra este Ejército en el plano social, político y nacional, respectivamente?

4. ¿Qué piensa el Ejército en relación a la ideología que merece su adhesión y, culturalmente, respecto a su propia función al servicio de ésta?

5. ¿Qué hace el Ejército al margen de su ocupación estrictamente militar? En un doble sentido: políticamente en sus relaciones con el poder político y, socialmente, en sus relaciones con la vida económica, cultural, técnica, etc., cuestiones que, por su parte, pueden, a su vez, deslindarse en varias otras.—D. NEGRO,

*Der Ostblock und die Entwicklungsländer* 25. Verlag für Literatur und Zeitgeschehen. Hannover, 1966; 229-332 págs.

Prestando una debida atención a la propaganda ruso-soviética y de sus países llamados aliados en lo referente a la ayuda que el bloque comunista viene proporcionando a los países en desarrollo del tercer mundo, podemos constatar que se trata más bien de una propaganda que de hechos. En efecto, porque las cifras hablan por sí solas y, por tanto, el resultado final es exactamente contrario. Hay que destacar que, precisamente por esta razón, el mundo libre se interesa, cada vez más, en comprobar los hechos con relación a lo propagado y argüido. Así, el mundo no comunista se viene dando cuenta, aunque tan sólo a pasos muy lentos, por el momento, de la naturaleza de las argumentaciones soviéticas.

Desde el punto de vista político, la ayuda soviética y la procedente de otros países de su órbita no pueden adquirir, al menos a la hora presente, dimensiones tan acusadas como la occidental, por la sencilla razón de que todos los miembros de la misma, formen o no parte del C. O. M. E. C. O. N., siguen siendo países en desarrollo, incluyendo a los países más desarrollados del bloque del Este, Checoslovaquia o Alemania oriental. En cuanto a la propia Unión Soviética, por ser la potencia mundial núm. 2 no quiere decir que nos encontramos ante un país desarrollado al ejemplo de Francia, Estados Unidos, Alemania occidental o Bélgica. Hay que tener en cuenta el conjunto de sectores que definen el estado de desarrollo de un país u otro. Muchos especialistas suelen olvidarse de

este hecho incurriendo, innecesariamente, en una serie de errores e interpretaciones equivocadas al enjuiciar la situación en los países del Este como tales, o en relación con su ayuda al tercer mundo: Asia, Africa, América latina.

Kurt Müller examina la ayuda prestada a la industrialización del tercer mundo por algunos países del bloque ruso-soviético; Heinz Kramer se refiere a los créditos concedidos a dicho mundo por el régimen de Ulbrich. En esta —primera— parte queda incluido también un trabajo interesante de Robert F. Lambert sobre el «comunismo y radicalismo de la izquierda en la República Dominicana». La segunda parte de la publicación está dedicada a la documentación y el lector encontrará las siguientes fuentes de referencia: 1. Convenio comercial entre la Unión Soviética y Nepal, del 13 de agosto de 1965. 2. Convenio comercial entre el Kremlin y Sierra Leona, del 26 de abril de 1965. 3. Tratado de colaboración cultural entre Praga y el Reino de Camboya, del 27 de noviembre de 1960. 4. Tratado de colaboración científico-técnica entre Checoslovaquia y la República de Malí, del 15 de noviembre de 1960. Finalmente, la tercera parte recoge alguna cuestión de interés particular: partidos políticos africanos desde el punto de vista soviético, incluyendo el papel de los Sindicatos; ayuda soviética al desarrollo —un informe—, y ayuda de su bloque en el terreno de alimentación, consumo y transportes. — S. GLEBURA.

## HISTORIA

JOEL CARMICHAEL: *Histoire de la Révolution russe*. Gallimard, París, 1966; 380 páginas.

En realidad, se trata de una «breve» historia de la revolución rusa. Pero esto no quiere decir en absoluto que se trate de un libro sinóptico, ni siquiera de una síntesis al día de este gran acontecimiento del siglo, sobre el cual se han escrito hasta ahora centenares de miles de páginas. Al contrario, nos encontramos ante una de las imágenes más completas, más sugestivas y más documentadas en lo esencial, y sobre todo más «nuevas», en torno a la revolución rusa. Una por una, desfilan ante nosotros en una película que capta lo más importante y revelador, el proceso de preparación, las etapas más importantes, los factores conscientes e inconscientes, los elementos que correspondieron a un plan y al genio estratégico de Lenin, a veces en contra de la plana mayor del partido bolchevique, pero también la enorme cantidad de factores que pertenecieron a una serie de azares sorprendentes de la Historia y de la indecisión de los hombres.

El libro es altamente sugestivo, si lo consideramos a la luz del cincuentenario de la revolución. Ocasión ésta que está provocando una serie de publicaciones capaces aún de ofrecernos una nueva luz sobre el trasfondo de un hecho que «conmovió el universo». En la propia U. R. S. S. está a punto de aparecer una nueva historia de la revolución, integrada en una historia del partido comunista ruso. Para ello en el pasado año fueron convocados para opinar, por vez primera desde hace cuarenta años, un grupo de supervivientes de la «vieja guardia» bolchevique. El texto de las discusiones se publicó en la revista clandestina moscovita *Fénix*. La

mayor parte de ellas se dedican a colocar a Stalin en una posición infamante durante el año 1917, y a pesar de que la opinión de estos viejos bolcheviques no influyó en los cambios del texto ya redactado por el Partido y presentado a ellos por Polemov, el hecho mismo de que se les haya sometido el documento oficial a su consideración es bastante inédito. Por otra parte, la Universidad de Stanford (California) publicó hace algún tiempo, con vistas al aludido cincuentenario y al centenario de la Internacional marxista un libro, titulado *Marxism in the modern world*, con la colaboración de Raymond Aron, Boris Suvarin, Merle Fainsod (autor de la publicación originalísima *Smolensk en la hora de Stalin*, en que recoge documentos sensacionales sobre el comunismo en Rusia entre 1917-38, llevados a Berlín por los alemanes una vez ocupada por ellos la ciudad de Smolensk), Ula, Cohen, Wolfe, Lowenthal y otros.

Carmichael estudia magistralmente los prolegómenos de la revolución, el papel de la *intelligentzia* rusa, el papel del liberalismo, los acontecimientos de febrero a julio, la llegada de Lenin, los meses dudosos de julio a septiembre y la victoria en gran parte inesperada de los bolcheviques, debido a estos factores: la voluntad de triunfo de Lenin, la formación de cuadros de revolucionarios profesionales, la captación de la importancia de la propaganda y los medios de la tecnología, la absoluta incapacidad de Kerensky y los suyos en la valoración de su propio poder y de la verdadera psicología de las masas rusas. En su exposición, Carmichael utiliza tex-

los importantes del libro de Sukhanov *The Russian Revolution 1917*. He aquí un libro que nos revela cómo un grupo de intelectuales, convertidos, primero, en revolucionarios de profesión, y luego, en

administradores implacables del Poder, ponen en marcha y realizan una utopía con la promesa lejana de una Edad de Oro y el sacrificio de millones de seres.—J. U.

GIANNI M. POZZO: *Il problema della Storia nel positivismo*. Padova, Cedam, 1967; 167. págs.

Un grupo de estudiosos de la Universidad de Padua ha consagrado durante los últimos años una serie de estudios interesantes y reveladores a todo lo que haya podido sobrevivir como actualidad y como contemporaneidad del fenómeno de la Ilustración. Nos referimos a Marino Gentile, catedrático de Filosofía de la Universidad de Padua, cuyo libro *Storicismo y sociologia nella filosofia del Settecento e Ottocento* sigue siendo de gran actualidad y penetración crítica, al magnífico estudio de su hijo, Francesco Gentile sobre *L'esprit classique nel pensiero di Montesquieu*, publicado hace dos años, y a una serie de estudios del brillante, inteligente profesor de la citada Universidad Gianni M. Pozzo. Esta preocupación italiana en torno a la Ilustración, aún más penetrante y más concreta en sus conclusiones que el conocido ensayo de Cassirer, lleva a veces a conclusiones tan originales como las de Ugo Spirito, el cual en el propio comunismo occidental no ve otra cosa sino una manifestación epifenómica del mismo proceso que se inicia en el siglo XVIII y continúa bajo nuestra mirada.

Con este último libro suyo Pozzo nos ofrece una síntesis original del positivismo, en el cual, aparte de ver una reacción contra la metafísica tradicional y contra el idealismo multiforme, ve una interpretación de la Historia de tipo característico del fenómeno de la Ilustración planteada «en sus términos más típicos y en el modo más orgánico». El tema del libro se halla íntimamente re-

lacionado con un estudio anterior del mismo Gianni M. Pozzo sobre *La storia e il progresso nell'illuminismo francese*, esta vez centrandó su atención en las ideas de Saint-Simon, Comte, Stuart Mill, Proudhon, Littré, Fourier, el saint-simonismo en Italia, Spencer, Ardigó, Taine y Renán. Para una época como la nuestra, dominada, como lo preveía hace más de un siglo Tocqueville, por la filosofía del bienestar como base de la vida social y económica, el rigor con que el autor de este libro nos actualiza las varias etapas del pensamiento positivista se nos antoja como una lección de alto estilo. El valor de esta síntesis adquiere formas paradigmáticas, y sus conclusiones nos llevan a una bella definición de un vasto proceso que preparó nuestra época, donde florecen las más variadas concepciones antimetafísicas, la fenomenología y un permanente llevar las cosas a los dominios puros de la metodología de la ciencia. «El determinismo histórico y sociológico, escribe Pozzo, constituye uno de los motivos más típicos y de los caracteres más relevantes del marxismo y del pragmatismo, y en general, de las numerosas teorías historiográficas y sociológicas prevalentes en la cultura contemporánea y diversamente llevadas a aquellas matrices, de las cuales, en efecto, conservan la doble pretensión de identificar al hombre con sus realizaciones prácticas y utilitarias» y la Historia con el terreno de un permanente «humanismo científico».—G. U.

MICHAEL SALEWSKI: *Entwaffnung und Militärkontrolle in Deutschland, 1919-1927*.  
 Edit. por Forschung-institut der Deutschen Gesseschaft für Ausswärtige Politik.  
 Bonn. München, Oidenbour Verlag, 1966.

El creciente interés por la influencia política de las Fuerzas Armadas encuentra en la historia contemporánea alemana caudal abundante. El desarrollo de los acontecimientos que se produjeron en Alemania durante el nacionalsocialismo y que condujeron a la segunda guerra mundial, en la opinión cada vez más abundante de muchos autores tiene sus orígenes en los planteamientos de la República de Weimar, y que parten del Tratado de Versalles. En la actualidad las aportaciones sobre este período son abundantes, y la obra de Salewski viene a abordar con mayor vigor un aspecto en este importante período que tanta trascendencia tuvo para la historia posterior de Alemania. Esta tarea se ha visto facilitada por la apertura de numerosos archivos de los departamentos civiles y militares, y que en este caso ha permitido realizar un análisis acerca del Ejército y la política exterior de la República de Weimar bajo los condicionamientos impuestos como resultado de la derrota en la primera guerra mundial, así como el significado que ello tuvo en el desarme y el control de las Fuerzas Armadas por las Comisiones aliadas en este período matriz de 1919 a 1927.

El rigor científico del autor hace tal aportación muy estimable al reconstruir unos aspectos generalmente desconocidos en estos problemas, y que no obstante han acusado durante algún tiempo el influjo de la propaganda arropada de cierta apariencia científica.

La primera parte contiene el estudio de los problemas que originaron el control y el desarme impuestos por la Conferencia de París en 1919. Analiza los objetivos que perseguían los participantes en la conferencia y los trabajos que

se llevaron a cabo, con la descripción de sus vicisitudes. En el segundo capítulo entra en el estudio de la creación, composición y organización de los órganos de control que surgieron en la Conferencia de Paz de París, así como la organización y funciones que se encomendaron a las diversas Comisiones creadas, a las cuales se les concedió competencias amplias. Los resultados del trabajo de estas Comisiones y los contactos entre la Comisión Interaliada de Control y los departamentos alemanes son descritos minuciosamente y con gran interés.

En el capítulo tercero, dedicado al desarme de Alemania en el período desde 1919 a la Conferencia de Spa, expone las verdaderas dimensiones del problema del desarme, la desmovilización y el período que abarca desde la firma del Tratado de Paz hasta el primer incidente fruto de la nueva situación: el *putsch* de Kapp. La eliminación del material de guerra y el desmontaje de la industria estratégica y pesada se llevó a fondo; consecuencia de ello serían los contactos crecientes que la «Reichswehr» inició con el Ejército soviético del que obtuvo facilidades para maniobras en su territorio, experimentaciones de nuevas armas, blindados, etc.

Más adelante continúa con el examen de la siguiente fase en el control militar y sus actuaciones, desde la Conferencia de Spa al Ultimátum de Londres. En esta fase se celebraron diversas conferencias en las que el tema central fue el de las reparaciones de guerra y su efectiva realización. Las imposiciones fueron duras, y en la Conferencia de Bruselas de 1920 sobre este asunto se fijaron normas de procedimiento para su puesta en práctica a tra-

vés de las diversas Comisiones aliadas. El Ejército que se constituyó en la República después de múltiples discusiones tuvo más bien un carácter simbólico: la «Reichswehr» de 100.000 hombres. La reducción extrema hizo más adelante que florecieran las organizaciones paramilitares, que ya tenían, además, buena tradición en Alemania. Las existentes entonces también les llegó las consecuencias del desarme, quedando tan sólo con una significación patriótica pero sin armas. Más adelante, las organizaciones paramilitares se reproducirían abundantemente traduciendo al máximo posible el estilo y organización militar y creando un ambiente popular propicio al posterior desarrollo militar. Por otra parte, los desmantelamientos en el interior del país se fueron llevando a cabo minuciosamente. Se disolvieron las guardias cívicas y otras unidades similares de «protección de fronteras», etc., y además surgió el grave conflicto de Baviera con el Reich. Al final de este capítulo cuarto se estudia el período final de estas restricciones militares, que se inicia con la nueva organización de la policía que fue de nuevo armada. Como quiera que la Comisión Interaliada de Control había ido perdiendo importancia, se refuerzan de nuevo las medidas por los vencedores en 1921-1922 para conseguir la ejecución de las resoluciones contenidas en el Ultimátum de Londres. Con ello se acabaron de disolver las organizaciones paramilitares restantes y se planteó de nuevo el problema de la policía, ya que en opinión de las potencias vencedoras podía considerarse que ostentaba un «carácter militar». Este capítulo quinto termina con el estudio de las discusiones establecidas en el seno

de la Comisión Interaliada de Control durante los años 1921-1922, y el reforzamiento del desarme y control de la Marina alemana.

El siguiente capítulo recoge los acontecimientos y disturbios producidos en el Ruhr, y la especialidad que revistió en esta zona ocupada el control aliado, la interrupción en este territorio del control y la lucha por la recuperación de esta importante región industrial y minera.

Los capítulos restantes terminan de analizar detalladamente los acontecimientos que se siguieron en este período de control de la organización militar alemana, de su producción y de la realización de las reparaciones de guerra, hasta 1927, con la aplicación de los tratados y las resoluciones de las conferencias posteriores. Las complicaciones surgidas para su aplicación y las continuas lesiones que provocaron, vía abierta y causa directa para facilitar una conducción política como la de Hitler años más tarde. Así se convirtió esta época, como mentes despiertas previnieron ya en aquellos años, en una época de entreguerra que necesariamente conduciría a una revisión de la lesiva actitud adoptada con Alemania.

La amplia bibliografía aportada tiene una notable particularidad que es la de la extensión de las fuentes documentales aportadas, la mayor parte de ellas inéditas. Siendo esta obra una contribución al estudio de una época de tanta trascendencia, la especialidad del tema y la profundidad del estudio la hacen insustituible para los estudiosos de este tipo de fenómenos políticos tan calificados como el de la Alemania de Weimar, en la cual tanto influyeron las cuestiones militares.—H. O.

RAFAEL NARANJO OSTTY: *Defensa del General Marcos Pérez Jiménez ante la Corte Suprema de Justicia de Venezuela*. Caracas, 1966: 52 págs.

Los informes pronunciados en los grandes procesos políticos, como son los procesos a Jefes de Estado, constituyen, aparte de su valor forense, material para la Historia. Su publicación es, pues, interesante. Entendiéndolo así, el letrado venezolano Naranjo Ostty publica en este opúsculo la versión taquigráfica de sus intervenciones como defensor en el proceso seguido al general Pérez Jiménez, ex Presidente de Venezuela.

A través de dichas intervenciones, el

doctor Naranjo analiza e impugna los cargos dirigidos contra su defendido, insistiendo especialmente en desvanecer la acusación de peculado. Sin intentar valorar la defensa (que es sólo pieza de un proceso bastante desconocido entre nosotros, y que acaso sería interesante ver publicado en su integridad), cabe señalar la habilidad y amenidad del defensor, que denota ser abogado experto en materia penal.—J. M. C. V.

CLAUDE FOHLEN: *L'Amérique anglo-saxonne de 1815 à nos jours*. Presses Universitaires de France. París, 1965: 374 págs.

La obra que comentamos pertenece a una colección, cuyas características, dentro de una impecable presentación tipográfica, se dirigen a la enseñanza e investigación universitarias. No es, por consiguiente, una obra de divulgación destinada al gran público, sino una completa y riquísima fuente al servicio de universitarios e investigadores.

Una primera observación del autor va encaminada a explicar el por qué de su título. La expresión «América anglosajona» es poco utilizada, pero, sin embargo, no es razón para rechazarla, puesto que de cuenta mejor de su objeto geopolítico que la empleada normalmente de América del Norte. En efecto, dentro de esta expresión se halla incluido también México, mientras que el objeto del libro abarca únicamente a los dos grandes países anglosajones americanos que poseen una misma lengua y un mismo género de vida. De ahí el empleo de la primera expresión.

Como los otros volúmenes que forma esta colección de «L'Histoire et ses problèmes», la obra de Fohlen se divide

en tres partes claramente delimitadas a efectos de responder a los objetivos que se propuso la colección.

Así, la primera parte se reserva a las fuentes bibliográficas para el estudio del tema. Teniendo en cuenta la amplitud de la materia, el autor se ha visto obligado a realizar una selección en función de varios criterios. Preferentemente, como es lógico, la mayoría de las obras son en inglés, aunque se incluyen también otras en francés. En primer lugar, señala los documentos, archivos, publicaciones oficiales y estadísticas en lo que se refiere a cada uno de los dos países.

En segundo lugar, hace un análisis de la bibliografía para cada país. De esta manera se incluyen los siguientes epígrafes: instrumentos de trabajos, grandes colecciones, geografías, historia general, biografías, historia por períodos, historia social, historia intelectual, vida política, historia económica, diversidad regional y relaciones exteriores. Naturalmente, las fuentes sobre Estados Unidos son mucho más numerosas y completas que las que se refieren al Canadá.

En la segunda parte no se trata de realizar un resumen histórico común ni tampoco de desarrollar una exposición separada para cada país. La América anglosajona forma un conjunto dentro del cual las diferencias son menos de naturaleza que de grado. Canadá y Estados Unidos son dos antiguas colonias británicas emancipadas, una inmediatamente en el siglo XVIII, y otra progresivamente en los siglos XIX y XX. Por ello se trataba de señalar la originalidad no sólo de sus rasgos comunes, sino también de conocer los matices que las separan. Tal es el objeto de esta segunda parte en la que se valoran los caracteres generales y ciertos aspectos recientemente subrayados por los historiadores. De esta manera se analiza el desarrollo de este bloque anglosajón desde 1815 hasta nuestros días. Hay que advertir que el método empleado en esta segunda parte, como en la tercera, se aproxima al de la sociología histórica, analizando, pues, más que el *continuum* histórico, las grandes significaciones y rasgos que han configurado durante este tiempo a ambos países.

La tercera parte, «Combats d'historiens et directions de recherches» es, con mucho, la más voluminosa. El objetivo propuesto ha sido el de poner al día al público francés de los desarrollos recientes de la bibliografía americana y de sus tendencias revisionistas. Fundamentalmente el autor ha tenido en cuenta, para elaborarla, la pobreza de la enseñanza de la historia americana en las Facultades francesas. Por ello le ha parecido indispensable tratar detalladamente los problemas ya clásicos, como la hipótesis de la frontera, del mismo modo que otros debates más recientes como la his-

toriografía franco-canadiense, el crecimiento económico de los Estados Unidos o el problema de la esclavitud. En esta parte, pues, se encontrará lo que es, a juicio del autor, lo primordial del tema: las grandes cuestiones de la historia americana presentadas no en un marco cronológico sino según su naturaleza misma. Igualmente se ha impuesto una elección en este dominio: las discusiones demasiado técnicas sobre el mecanismo de la economía americana, o demasiado especializadas, como las relativas a la política exterior no son estudiadas. Además, el período posterior a 1941 está todavía demasiado cercano de nosotros, por lo que su historia no ha podido plasmarse todavía. Así, se han excluido las controversias que dependen de la política o del periodismo.

Finalmente, el autor señala que ninguna fecha, habida cuenta de los acontecimientos de estos últimos años, le ha podido servir como meta cómoda. En los Estados Unidos la victoria, muy relativa, de los demócratas sobre los republicanos en 1960 presagió un cambio. Parece, ante la observación de los hechos, que se ha abierto un período de inestabilidad en la historia de la América anglosajona: en el Canadá, las reivindicaciones de Quebec, y en los Estados Unidos la «revolución negra», han suscitado nuevas y más serias tensiones que las precedentes.

En definitiva, una muy sugestiva obra, indispensable para el tratamiento científico de las cuestiones sociales, políticas y económicas de estos dos países, tanto por su riqueza bibliográfica como por las sugerencias que se contienen en ella.  
JORGE ESTEBAN.

FEDERICO SUÁREZ: *Documentos del reinado de Fernando VII (Informe sobre el estado de España)*. Seminario de Historia Moderna. Universidad de Navarra. Pamplona, 1966; 477 págs.

La existencia de un conjunto de documentos que muestran el estado de España —siquiera sea abarcando un reducido período de ocho a doce meses— en aspectos tales como orden público, rumores, bulos y temores, tensiones realistas y liberales, reacciones populares ante medidas impopulares, religiosidad, actitud de las autoridades ante los constitucionales, sugerencias de gobierno, incidentes en pequeños pueblos con mención de nombres y apellidos, cuadrillas de ladrones y bandoleros, contrabando, etcétera, y citando datos concretos y hechos ocurridos, es —escribe el profesor Federico Suárez— cómo encontrar un punto de luz en una zona cuya oscuridad era patente. Quizá, este libro, es claro testimonio de una frase orteguiana, en la que considera que «lo que el historiador necesita imaginar son las posibilidades e imposibilidades que a un hombre se ofrecen, pero, bien entendido, en tanto que meras posibilidades, sin transmutarlas en presuntos hechos», y, en efecto, al acercarse al amplio panorama histórico del que, en estas páginas, se nos da noticia, ciertamente, el investigador puede quedar asombrado ante el material disponible, ante la fácil flexibilidad de los hechos históricos para reconstruir e interpretar, a través de los mismos, palmo a palmo, un aspecto del ayer de la vida española, precisamente la época de un reinado en donde la confusión de los valores políticos y sociales fue tan frecuente y, en donde, determinadas nieblas de intrigantes intereses políticos han ocultado la realidad del momento, en este libro biografiado.

Si al enfrentarnos con el estudio de la existencia de un hombre, «sólo importa lo que más o menos enérgicamente contribuye a conformar o informar la vida

del personaje, y esto sólo acontece con los hechos que dejan huella en esa vida», al detenernos en la contemplación de un determinado momento de la historia de una nación, lo primero que se impone realizar, es, ante todo, la ordenación cronológica de los hechos que han dado lugar a que ese momento histórico sea como es y no de otra forma, así, por ejemplo, «una vida humana no es nunca —escribía Ortega— una sarta de acontecimientos, de cosas que pasan, sino que tiene una trayectoria con dinámica tensión, como la tiene un drama. Toda vida incluye un argumento. Y este argumento consiste en que algo en nosotros pugna por realizarse y choca con el contorno a fin de que éste le deje ser». Por consiguiente, en cada uno de los documentos que el profesor Federico Suárez, en colaboración con los miembros integrantes del Seminario de Historia Moderna de la Universidad de Navarra, ha vuelto a la luz, se encuentra el argumento de las cosas menores que constituyeron, sin duda, las cosas mayores del reinado de Fernando VII, por ello, de conformidad con el autor, consideramos muy acertado que, «cualquier tipo de documentación que se publique de cualquier período histórico poco o mal conocido es siempre de interés; pero, sin duda, este interés se hace mayor todavía cuando el tratamiento habitual de una época suscita serias reservas por la carencia o escasez de las fuentes, o por la ausencia de crítica de las existentes».

Conviene puntualizar más esta cuestión, puesto que no se trata de que las declaraciones e informes que estos documentos contienen aclaren, definitivamente, las dudas históricas referentes a algunos de los acontecimientos políticos del reinado de Fernando VII, sino, por

el contrario, de dejar bien sentado las nuevas posibilidades que, para la interpretación histórica del tema nos ofrecen, puesto que, conviene recordar, que «todo el que en política y en historia se rija por lo que se dice, errará lamentablemente». Precisamente por esto, el autor, saliendo al paso de cualquier malevola interpretación, y para garantizar, en cierto modo, la pureza de su intención al sacar a la luz estos interesantísimos documentos, en los que nos encontramos con la opinión de veinticuatro prelados españoles y cinco capitanes generales, nos formula algunas preguntas tan profundas, sugestivas y clarividentes que, pasarlas por alto equivale a no haber comprendido el sentido de la revelación político-social de los documentos que se insertan en el libro, así, entre otras, nos dice: ¿Qué sabemos, en realidad, de los obispos españoles de la época fernandina? ¿Cuál era su actitud ante los problemas de su tiempo?, ¿cuál su postura ante la Monarquía? ¿Qué sabemos de las relaciones Iglesia-Estado durante estos años de crisis, cuando el antiguo régimen se resiste a caer y el nuevo, con su densa carga de acusaciones, pugna por derribarlo? ¿Es válido para España el planteamiento que, en relación con la vinculación de la jerarquía eclesiástica al antiguo régimen se hace para Francia?

Es evidente que cualquier libro de historia exige del lector una fuerte do-

sis de sensibilidad, sobre todo porque, en definitiva, la historia no viene a ser otra cosa que el establecimiento de ciertas líneas, de cierta evolución que, quiérase o no, condiciona lo que nuestra vida es, por tanto, no deja de ser interesante la frase de Schopenhauer en la que expresa que, la misión de la Historia consiste en mostrar cómo las cosas han sido siempre las mismas, sólo que en cada momento de otra manera. Con esto queremos decir que no resulta fácil dar una idea precisa de los meses del reinado de Fernando VII, probablemente porque, como agudamente ha escrito el profesor Federico Suárez, hay en su reinado demasiados contrastes y demasiadas medidas, al parecer, de no muy clara tendencia.

En definitiva, no resulta aventurado afirmar que la Historia jamás se ocupa del espectador; incluso hechos que, ahora mismo, en este momento y en esta hora están sucediendo, nada nos dicen, ni ninguna confidencia especial nos hacen; por el contrario, así como el pintor, el poeta o el músico, nos dejan el cuadro, el poema o la sinfonía, para que, ante los mismos, nos ocupemos, al menos, de determinar nuestro acercamiento o distanciamiento espiritual, así, sin duda, nos acontece con estos documentos que de otras realidades, de otras vidas y de otros hechos nos hablan, tratando, en efecto, de «eternizar lo que fue instante».—J. M.<sup>o</sup> N. DE C.

H. S. HEGNER: *El Tercer Reich (Ascensión y caída del régimen nazi)*. Plaza & Janés, S. A. Barcelona, 1965; 544 págs.

De los grandes acontecimientos históricos lo más importante, en ocasiones, no es la investigación acerca de cómo y de qué forma se han producido los hechos, sino por el contrario, por qué se han producido. La historia del hombre, la historia de las naciones, la historia de los

gobiernos tienen siempre un móvil —no vamos a entrar ahora en disquisiciones referentes a la validez o legalidad de los mismos—; de la conquista de ese fin, de esa meta, de ese horizonte en el que hombre, nación o régimen político ponen sus ilusiones, se deriva la consecuencia

final, dogmática y determinante de lo que, filosóficamente, se entiende por futuro. Por tanto, no es cierto, como a primera vista pudiera pensarse, que «la declinación es fatal, ineludible en todas las cosas del mundo» que los pueblos, las civilizaciones, las razas decaen y perecen. En este libro en el que, en cierto modo, se mantiene una velada preferencia por la verdad histórica, desnuda, firme y escueta se abarca, se estudia y se explica uno de los grandes hechos históricos que pudo haber cambiado el rumbo de muchas cosas, no sólo en cuanto al pensamiento político, filosófico y jurídico, sino también en todo lo referente a la marcha de la Humanidad sobre el sentido legítimo, trascendente y apasionado de lo «social».

Hegner ha escrito un libro de historia en el mejor y más cálido sentido de la palabra; su ideología es clara, limpia y elegante, por tanto, no hay que hacerle ningún reproche si, en alguna ocasión, no ha profundizado lo suficiente, pues, conviene advertir, que un libro de historia —historia, por otra parte, contemporánea— exige, entre otras cosas, un criterio filosófico, social y humano. Su mayor cuidado ha sido, en efecto, el de mantener, por encima de todo, esa idea directiva que, según un excelente pensador español, es necesaria en la exposición y relato del gran proceso histórico del hombre, de forma tal que si «esa idea madre falta, la narración histórica, por bella que sea literariamente, aparecerá como un caos». ¿Pero es ésta la mayor virtud de este trabajo? Naturalmente que no; el acierto primordial lo constituye el no haber marcado con exceso, con celo, si se quiere, con resentimiento o aversión, los períodos históricos analizados, de esta forma el libro ha ganado en agilidad y veracidad y puede decirse que el autor, inteligentemente, ha combinado lo material y lo espiritual para desechar, para olvidar y no llevar a su libro todo aquello que

pudiera ensombrecer, turbar y eclipsar la «verdad histórica», pese, incluso, a que, en algunas partes de la obra, los defensores del más puro derecho político no han de perdonarle ni la claridad de su pensamiento, ni la honestidad de su prosa.

El libro se inicia con la exposición detallada de la grave, profunda e inquietante crisis que, en noviembre de 1932, el Reich alemán atravesó, crisis mucho más aguda que todas las anteriores, puesto que, como muy acertadamente ha escrito Hegner, en las elecciones de julio del citado año dos partidos extremistas, el nacionalsocialista y el comunista, obtuvieron por vez primera la mayoría de los escaños en el Reichstag, y utilizaron su ventaja para obstruir la política del Gobierno y, por otro lado, los intentos de los medios democráticos para lograr una ventaja que les permitiera poner al frente de la Cancillería a un miembro de su partido fracasaron ante el compacto bloque que ofrecían ambas facciones extremas. En este primer capítulo, el autor nos da pruebas de su sinceridad, porque esta fecha en que la gran crisis económica sufrida por la Bolsa de Nueva York se deja sentir en el mundo entero y, en especial, en Europa, dando lugar a una gravísima situación de desempleo que, naturalmente, hace brotar por doquier la exposición de muy esperanzadores programas políticos que, en efecto, van cambiando la ideología, las creencias y, sobre todo, la posición del hombre ante su futuro. Hegner analiza este amplísimo período, rico en acontecimientos, en contraposiciones ideológicas que hacen que junto a los intentos de la formación de un gobierno marche parejamente la fórmula político-social de su inmediata crisis. A partir de este capítulo, en el que, sencilla y claramente se estudian los acontecimientos que dieron a Hitler el nombramiento de canciller del Reich, el autor, ya no se aparta, en lo sucesivo, del análisis

de cada uno de los actos del fñhrer, examinando su lenta, a pesar de todo, ascension hacia el poder, su cambio ideol3gico y, por supuesto, las escenas familiares, íntimas, personalísimas que, en Hitler, tienen tanta o más importancia que las escenas y actos de su vida pública. Reconozcamos que es difícil biografiar el pensamiento político de un hombre y, especialmente, el de este político de pensamiento puro, rígido, enhiesto, que no hizo ni la más pequeña concesión a lo superfluo, a lo insignificante, a lo sencillo y que, por consiguiente, como muy bien demuestra en estas páginas Hegner, no se preocupó de conocer al pueblo, ni de comprender el impacto, la conmoción o la sensación que, imperativamente, sus predicados tenían que causar. No nos sorprende, pues, que Hegner haya tratado de diferenciar y hacer al mismo tiempo la exposición psicológica del Hitler hombre y la exposición política del Hitler hombre de Estado; puntualizando la reacción del pueblo alemán, luego del pacto con In-

glaterra, en el que, en cierto modo, se trató de limitar el armamento, y cuya consecución, dadas las irregulares relaciones diplomáticas internacionales de Alemania, constituyó una auténtica sorpresa para el mismo pueblo alemán que, a partir de ese momento, no solamente vió en Hitler un hombre de pronunciada sensibilidad nerviosa, sino también a un hábil estadista, es decir, descubrió esa otra faceta que, en realidad, el pueblo alemán conoció tarde.

En el resto del libro se explica el cómo y el porqué de la guerra alemana; el autor expone una antología de acontecimientos diversos a los que no consideramos necesario hacer referencia por ser excesivamente conocidos, aunque en estas páginas hayan sido interpretados a la luz de la psicología histórica, es decir, con absoluta veracidad. En cierto modo lo más importante de este trabajo es, sin lugar a dudas, la exposición del hecho historiable, esto es, de lo auténtico, lo trascendente y lo inquebrantable al paso del tiempo.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

MAJOR-GENERAL MOSHE DAYAN: *Diary of Sinai Campaign*. Weidenfeld and Nicolson.. Londres, 1966; 236 págs.

Ante la amenaza que representaba el mando militar unificado de sus enemigos árabes, el Estado de Israel resolvió movilizar su potencial militar el 27 de octubre de 1956. El subsiguiente día 29, desoyendo los mensajes que el Presidente norteamericano y el *premier* británico dirigieron a Ben Gurión expresándole su preocupación por tal hecho, las tropas israelíes iniciaron una enérgica penetración en el Sinaí, ocupando en la primera jornada las localidades de Kuntilla, Ras-el-Arab y Narkhal. La penetración en la parte central se aproximó a los 100 kilómetros y casi a la mitad del camino entre Israel y el canal de Suez.

Pese a la postura mantenida por los Estados Unidos de Norteamérica, secundada, en parte, por la U. R. S. S., de plantear la cuestión ante el Consejo de Seguridad, se produjo el ultimátum anglo-francés a los contendientes. Al rechazarse por Egipto el ultimátum, el siguiente día 31 la aviación anglo-francesa iniciaba una acción de castigo, bombardeando centros estratégicos egipcios.

La franja de Gaza fue ocupada totalmente por los israelíes el día 2 de noviembre, y pese al acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Francia e Inglaterra no sólo no retiraron sus fuerzas, sino que las reforzaron

el 4 de noviembre con las tropas paracaidistas, que ocuparon los alrededores de Port-Said. Las fuerzas israelíes, continuando su avance, llegaron a 15 kilómetros del Canal, con la ocupación completa de la parte Sur de la península del Sinaí, que domina la entrada del golfo de Akaba.

El general Dayan —que dirigió a las fuerzas israelíes durante esta operación, que finalizó el 6 de noviembre, al aceptarse el cese de las hostilidades por las partes interesadas— narra en este libro, de forma sugestiva y amena, los hechos

que comentamos, en base a su diario de campaña, con profusión de fotografías, mapas de las operaciones y documentos; todo ello de gran interés.

La obra del general Dayan resulta apasionante para el lector, por cuanto significa un intento temprano y riguroso de poner en conexión, a la luz de la Historia, unos hechos de armas que pusieron de manifiesto el temple de una nación que pone todo su empuje en sobrevivir, aunque la diplomacia hiciera inoperante el resultado de la operación militar.—LUIS MENDIZÁBAL OSES.

LORD BEAVERBROOK: *The Abdication of King Edward VIII*. Edited by A. J. P. Taylor. Hamish Hamilton. Londres, 1966; 122 págs.

Cuando el 21 de enero de 1936 Eduardo VIII prestaba juramento ante el Consejo de Estado y el Gobierno y las Cámaras expresaban solemnemente su fidelidad, y en el siguiente día, con el ceremonial acostumbrado, fue proclamado Rey de Inglaterra, nadie podía imaginarse que iba a producirse pocos meses después un incidente completamente nuevo en la historia del Reino Unido, al plantearse una crisis constitucional por querer el Rey contraer un matrimoniomorganático.

La noticia produjo una verdadera conmoción no sólo en el Imperio, sino también en el resto del mundo, al leerse en la Cámara, por lord Onswal, el discurso del Trono —primero y último de este reinado— con motivo de reanudarse la vida parlamentaria.

El análisis de la crisis política de diciembre de 1936, a consecuencia de las veleidades íntimas del nuevo Rey, y en la que, después del debate de los Comunes se consideró inevitable la abdicación, es objeto del trabajo elaborado por lord Beaverbrook, que nos ofrece una extensa biografía de Eduardo VIII, fruto de una profunda tarea investigadora. Este libro, típicamente inglés, muestra el afán por la propia historia. La documentación aportada y las fotografías que adornan el texto hacen que se lea con interés, porque se ofrece una panorámica bastante completa de la vida británica en esta época, en que la Commonwealth se reveló como la unidad más firme de todas: la de la lealtad sin imposiciones.—LUIS MENDIZÁBAL OSES.

#### D E R E C H O

GIUSEPPE CICALA: *Diritti sociali e crisi del diritto soggettivo nel sistema costituzionale italiano*. Casa Editrice Dott. Eugenio Jovene. Nápoles, 1965; 241 págs.

Sobre tema de tanta actualidad como el del derecho social (cfr. nuestra recensión del discurso de Castán Tobefías, *La*

*idea de justicia social*, en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 150, páginas 205 y sigs.), ha elaborado el autor

un sugestivo ensayo de configuración de esta nueva categoría de titularidades subjetivas, con base, fundamentalmente, en la vigente Constitución italiana, aunque no olvida alguna breve referencia al Derecho comparado. Sostiene su no necesaria textualidad, de suerte que cabe distinguir entre derechos sociales típicos y atípicos. Un somero examen de la ley Constitucional le permite individualizar, entre otros, los derechos de asociación, las autonomías locales y los derechos de las minorías lingüísticas, el salario familiar, la tutela de la función esencial de la mujer, el derecho a estipular contratos colectivos de trabajo, el derecho de huelga, el de formar parte de cooperativas, la protección del artesano y el derecho de los trabajadores a colaborar en la gestión de las empresas.

Quizá no pueda compartirse la opinión del autor cuando contrapone el derecho social al derecho subjetivo en la forma siguiente: el primero se funda en la participación igual de los individuos en la vida del Estado y postula una política intervencionista de éste; el derecho subjetivo se basa, en cambio, en la libertad individual, y exige una política de abstención del Estado; el derecho social, al ser expresión de la integración del individuo, no contrapone el interés individual al del grupo, lo que ocurre, por el contrario, en los derechos subjetivos. Tal distinción parte, evidentemente, de una concepción muy limitada y restringida del derecho subjetivo, que no es habitual en nuestra doctrina civilista (con-

fróntese, por todos, De Castro. *Derecho civil de España*, I, Madrid, 1949, página 589, quien considera verdaderos derechos subjetivos los derivados de las relaciones de cooperación).

La parte más interesante para el lector español será, probablemente, el capítulo III, en donde presenta, con abundante documentación bibliográfica en varios idiomas, el derecho social como efecto de la crisis del Estado de derecho y del derecho subjetivo, perfilando muy atractivamente el paso del Estado de derecho al Estado de justicia. El derecho social es expresión de integración, de inmanencia del individuo en la sociedad, de participación del individuo en los agregados sociales, de solidaridad y de fraternidad; es el resultado del instinto humano para la expansión y la asociación; pertenece a la justicia distributiva.

Trata también con amplitud del fenómeno de la pluralidad de ordenamientos jurídicos en cuanto manifestación del derecho social, ocupándose de la autonomía jurídica de las diversas confesiones religiosas, de la autonomía de la familia, del poder normativo sindical y de la función de los partidos. El último capítulo se refiere a los derechos sociales de las sociedades sin personalidad, que pueden ser calificados bien de derechos sin sujeto o de derechos de los sujetos sin personalidad.

Dada la penuria de estudios españoles sobre el tema, la presente monografía se leerá con provecho.—GABRIEL GARCÍA CANTERO.

FRANCISCO BUENO ARÚS: *El sistema penitenciario español*. Artes Gráficas C. I. M. Madrid, 1966; un folleto de 44 págs.

El autor de este interesante folleto, letrado del Ministerio de Justicia, profesor de Penología del Instituto de Criminología y ayudante de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Uni-

versidad de Madrid, nos ofrece en esta publicación una visión completa del sistema penitenciario español, partiendo de la clasificación de las penas, de su determinación y las medidas de seguridad.

Pasa, después, al análisis de la legislación en torno a la ejecución de las penas privativas de libertad, estudiando los sistemas en los que distingue las penas de corta duración y las de larga duración en relación con los períodos, los medios de tratamiento: disciplina, asistencia religiosa, asistencia tutelar y cumplimiento.

En cuanto al *status* jurídico del recluso analiza los derechos derivados de su condición de persona, los específicos de la relación jurídico-penitenciaria, los derivados de la situación de liberado y los deberes como recluso.

Sigue un capítulo dedicado a la organización de los establecimientos penitenciarios en los que estudia la administración central, el gobierno de los mismos, los funcionarios en cuanto a su organización, estatuto, selección y formación,

derechos y deberes y la intervención judicial en estos establecimientos.

Acaba la publicación con unas interesantes consideraciones sobre la arquitectura penitenciaria, fijándose en la clasificación de establecimientos y en las tendencias arquitectónicas de este tipo.

El autor llega a la conclusión de que la legislación penitenciaria española se orienta en el sentido de la reeducación y reforma moral del recluso sobre la base del respeto a la personalidad humana de acuerdo con las modernas tendencias internacionales, pese a las dificultades económicas con las que se lucha. Y con una cuidada selección bibliográfica acaba el folleto.

La claridad expositiva, la magnífica síntesis de todo el sistema y la preparación del autor, hacen de este trabajo una publicación del mayor interés. — PASCUAL MARÍN.

JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ: *La expropiación forzosa por razón de urbanismo*. Publicaciones Abella. Madrid, 1965; 295 págs.

Ofrece este volumen las fuentes jurídicas relacionadas con una de las especies de expropiación de más viva aplicación práctica: la que se lleva a cabo por razón de urbanismo. Se incluye así en él la ley del Suelo —con la jurisprudencia surgida ya en torno a ella— y la legislación complementaria al día en materia de expropiación urbana y de enajenación de terrenos expropiados, recogándose también las normas que integran los regímenes especiales de Madrid y Barcelona e incluso el Decreto-ley de 1964 sobre expropiación de terrenos comprendidos en los Polos de promoción y desarrollo industrial.

Sobre la base de esas fuentes, y a través de un estudio preliminar muy sugestivo, el profesor González Pérez —uno de los más calificados expertos en la materia— hace un detenido análisis

crítico de los cauces legales de tales expropiaciones, destacando las diferencias esenciales que las separan del régimen ordinario de la expropiación. Esas diferencias —pone de relieve— suponen una merma de las garantías esenciales del expropiado; merma que se produce no sólo en los criterios de valoración, sino en el procedimiento mismo de tasación. El concepto clásico de la expropiación ha sido en este punto desbordado, quebrándose, por otra parte, la aspiración de unidad legislativa, que fue uno de los objetivos de la excelente ley de Expropiación forzosa de 1954.

La crítica que, por aquellas razones, dedica a las normas especiales el profesor González Pérez es muy dura y (aunque se exceda acaso en la forma,

contiene serias razones que, por su propio peso y la autoridad de quien las lanza, deberán tal vez ser tomadas en cuenta en futuras ordenaciones de la

materia para que en ella no se vulneren los principios de respeto a la propiedad individual recogidos en nuestras Leyes Fundamentales.—J. M. C. V.

LUIS DíEZ PICAZO: *Estudios sobre la jurisprudencia civil* (Parte general y Derecho de Obligaciones). Volumen primero. Editorial Tecnos. Madrid, 1966; 725 págs.

Si bien es frecuente el cuidado, la atención y el interés que las publicaciones especializadas dedican al repertorio jurisprudencial, no puede afirmarse otro tanto si observamos este fenómeno desde una perspectiva superior; por ejemplo, desde el libro. Son muy raras las ocasiones en las que nos podemos encontrar con una obra dedicada por entero al estudio, análisis y sistematización de la jurisprudencia; ello se debe, a nuestra forma de ver, a que aún no se ha llegado a una radical separación entre la teoría y la práctica, es decir, a una falta de rigurosa investigación sobre el valor positivo de la jurisprudencia como auténtica fuente del Derecho. He aquí, pues, la clave del éxito de otros juristas, por ejemplo, de los alemanes e italianos, que han comprendido, hace tiempo, que la doctrina de los Tribunales superiores tiene las mismas características y virtudes de una ciencia, la «ciencia de la jurisprudencia» pregonan algunos, y por consiguiente, ha de ser valorada, estudiada e interpretada con el mismo cuidado, con la misma profundidad y sentido que la norma codificada. Por tanto, la aparición entre nosotros del libro del profesor Díez Picazo no puede pasar inadvertida; por el contrario, la sistematización de las doscientas sentencias que en la obra se contienen no son fruto solamente de la preocupación del autor por el tema, sino, a la vez, manifestación de esa necesidad que anteriormente señalábamos, y que consiste en profundizar honestamente, según la ideología del pro-

fesor Díez Picazo, en el estudio de nuestra jurisprudencia civil —creemos nosotros que no existe impedimento alguno para que esto mismo suceda en la penal, contencioso-administrativa, laboral y registral—, para intentar desentrañarla y comprenderla y descubrir su más íntimo y radical sentido, tratando, por consiguiente, de convertirla en un instrumento serio y útil, tanto para la práctica cotidiana del Derecho civil como para los estudios de iniciación de la referida disciplina.

Es evidente que todo estudio jurídico necesita y exige una base científica en la que pueda apoyarse. Por tanto, al tomar a la jurisprudencia como «ciencia» o, al menos, como realidad doctrinal de máximo valor, se requiere ante todo la debida puntualización de ciertos extremos. En primer lugar, la separación entre lo que se entiende por «casos» jurídicos reales, es decir, aquellos que en la vida práctica del Derecho se han producido, y aquellos otros que son productos, más o menos logrados, del laboratorio jurídico. En segundo lugar, se impone la toma de conciencia de la expresión «jurisprudencia». En el primer aspecto, en efecto, el profesor Díez Picazo ha tenido el acierto de seleccionar, antológicamente, unas sentencias importantes, profundas y trascendentes en su contenido y a través de cuyo estudio se abre una ventana al campo jurídico de los valores prácticos, donde, por curioso contraste, tanta importancia, en ocasiones, adquiere la teoría jurídica. Por tanto, cuando el autor

habla, por ejemplo, de *las teorías de las normas jurídicas; del estado civil, condición y capacidad de las personas; de los derechos de la personalidad o de la teoría del negocio jurídico*, podemos apreciar y tener la convicción de que a la visión teórica de los problemas jurídicos le corresponde, efectivamente, una realidad, un resultado, un fin que, en un momento dado, fue estado, fue preocupación del jurista y que incluso llegó a ser tema de debate en el mundo social de allende las fronteras del horizonte jurídico. En este sentido, la obra del profesor Díez Picazo viene a colmar una amplia y profunda laguna en la enseñanza del Derecho civil; es más, creemos que será elemento imprescindible desde ahora en adelante en aquellos tratados que, frente a la meditación de los grandes temas, perfectos en su exposición teórica, requieren el elemento práctico, y por tanto, insustituible del ejemplo real. En cuanto al segundo aspecto, es decir, la determinación del concepto actual del término «jurisprudencia», no podemos ignorar que ha habido, incluso en su misma etimología, cierta evolución, y por supuesto, su concepción tradicional está hoy en abierta hostilidad con el sentido, contenido y expresión con que se aplica, se dice, se usa. Por consiguiente, autores como Riccobono, Biondi y Senn, entre otros, oportunamente citados por el profesor Díez Picazo, han sentido esta inquietud y han tratado, en cierto modo, de fijarle unos cauces. Desde luego, la definición más estimable, a nuestra forma de ver, es la del profesor Riccobono, según el cual la expresión «jurisprudencia», en un sentido muy amplio y general, comprende cualquier tipo de actividad de carácter técnico que se realiza dentro del campo del Derecho. Y éste es el auténtico sentido con que en la actualidad debiera estudiarse, y por supuesto, comprenderse el Derecho como pura actividad técnica, lo que, por

otra parte, no debe confundirse con una matemática pura, que es todo lo contrario. Pues bien; de toda la labor que lleva a cabo el jurista, ninguna como la jurisprudencia requiere esa técnica interpretativa y de aplicación, y esto, precisamente, es, afirmamos por nuestra cuenta y riesgo, el máximo valor de este libro, en el que, con envidiable sencillez, el autor deja entrever el valor que, al enfrentarse con el estudio del fenómeno jurisprudencial, adquiere la perspectiva, pues, en efecto, «el fenómeno que nosotros los juristas —escribe el autor—, solemos concebir y denominar como la aplicación de la ley a un caso concreto, asume, cuando se le contempla con alguna atención, una figura un tanto extraña. Visto más de cerca este fenómeno de aplicación de la ley a un caso concreto, constituye una difícil y delicada operación que es casi quirúrgica». Por tanto, agudamente nos indica el profesor Díez Picazo, la aplicación de la ley a un caso concreto no es, hoy por hoy, un trámite puramente maquina; por el contrario, es, a pesar de ser el hombre un mecanismo extraordinario, un acto humano, un acto cuyo resultado final es, sin duda, una jurisprudencia humana. Cada una de las fases de aplicación, de análisis, de valoración y de comprensión del panorama vital de los actos del hombre, a través, precisamente, del Derecho, lo podemos apreciar en cada una de las tres partes que comprende el libro del que damos noticia, bien en orden a *la teoría de las normas jurídicas*, bien en orden al *Derecho de obligaciones*, o bien, finalmente, en *las particulares relaciones obligatorias*. No sería oportuno destacar esta o aquella sentencia; todas, en cierto modo, van modelando, quiérase o no, la posición de la sociedad, mejor, del hombre como sujeto de derechos y obligaciones ante los aspectos políticos, económicos o culturales. En este sentido, la

influencia del Derecho sobre su vida es innegable, porque exactamente el Derecho regula cada uno de sus actos; actos que, por otra parte, constituyen el calidoscopio de su esencia espiritual; esencia

que, como ha escrito el autor, la jurisprudencia, es decir, el Derecho, en ocasiones cambia, torna y vuelve a otras posiciones, con un giro de casi 80 grados.—J. M.<sup>o</sup> N. DE C.

MANUEL DÍEZ DE VELASCO (y varios más): *O. N. U. año XX*, Editorial Tecnos. Madrid, 1966; 417 págs.

Al cumplirse los veinte años de la creación y puesta en marcha de la Organización de las Naciones Unidas, parecía lógico que, autores y publicaciones especializados, se hubiesen ocupado del tema con cierto desenvolvimiento, extensión e intensidad; sin embargo, no ha sido así. Por tanto, muy pocos han sido los trabajos que, desde una perspectiva rigurosamente científica, técnica y disciplinada, con claridad suficiente, han enjuiciado y han hecho balance de las luchas, sacrificios y esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas ha llevado a cabo para mantener o desarrollar la idea de la paz, de los intereses comunes, del progreso económico de las naciones, del intercambio cultural o de la seguridad colectiva. No obstante, han sido los autores españoles los que, de una u otra forma, más se han preocupado de celebrar la conmemoración; acontecimiento que, entre nosotros, ha sido posible gracias a la gentileza de la Editorial Tecnos, que se ha constituido en vehículo idóneo para que, al menos, el pensamiento español pudiera destacar en toda su variedad, riqueza y contenido, lo que hoy representa, en el ámbito universal, la Organización de las Naciones Unidas. La importancia del libro es realmente considerable no sólo por la personalidad de cada uno de los profesores que, en su redacción, han intervenido; nombres de toda garantía en el pensamiento internacionalista como, por ejemplo, Díez de Velasco, Trujol y Serra, Azcárate, Murillo Berrol, Carrillo Salcedo, Tierno Galván, Jimé-

nez de Parga, Figueroa Martínez, Medina Ortega, Tortes Bernárdez, González Campos, Miaja de la Muela, Mesa Garrido, Pecourt García y Aguilar Navarro, sino también, por el análisis profundo, exhaustivo y concreto que de cada uno de los órganos, funciones e intervenciones de las Naciones Unidas han realizado. La obra se inicia con un excelente trabajo del profesor Díez de Velasco, que estudia la *estructura orgánica de la Organización de las Naciones Unidas*; este estudio, además de servir de guía al lector sobre lo que estricta y escuetamente son las Naciones Unidas, pone, a la vez, de manifiesto que «no ha existido en toda la historia de las organizaciones internacionales, relativamente breve en el tiempo, una organización con una estructura orgánica más complicada que las Naciones Unidas», de forma tal que, como muy acertadamente puntualiza el autor, la misión del internacionalista que por vez primera se enfrenta con el tema debe limitarse a una descripción de sus líneas generales, y aun así es evidente el riesgo que el intento de simplificación supone. Con envidiable precisión, el profesor Díez de Velasco explica cada una de las funciones de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, desde la constitución de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Tribunal Internacional de Justicia, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Fideicomisos hasta las funciones del secretario general. El autor da cima a su trabajo exponiendo unas conclu-

siones necesarias, y por tanto, imprescindibles para comprender sobre todo el porqué de la multiplicidad de las funciones y de los órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el profesor Díez de Velasco hace hincapié en señalar que sería un error grave no ver en las Naciones Unidas más que un simple aparato orgánico. La Organización no es, afirma, una burocracia bien organizada ni un conjunto de órganos con misiones específicas. La Organización es un organismo vivo al servicio de la paz y del progreso de la Humanidad, en el que se mueven y le dan vida un conjunto de intereses, de deseos, de hombres que constantemente trabajan para hacer eficaz el diálogo entre los pueblos mediante la discusión de los problemas políticos del mundo. Al estudio de cada uno de estos aspectos que el profesor Díez de Velasco destaca, están dedicados los siguientes trabajos que en el libro se contienen. Así, por ejemplo, el ensayo del profesor Trujol y Serra, que enjuicia *la perspectiva histórica de la Organización*, destacando, entre otras cosas, el mérito de que ante los impedimentos, obstáculos y dificultades de todo género las Naciones Unidas sean una realidad palpable, es decir, existan. Otros trabajos, concretamente los que debemos a Pablo de Azcárate, Murillo Ferrol y Tierno Galván, tienen un carácter profundamente filosófico, en donde lo subjetivo es, sin duda, la nota más acusada. Y en efecto, si nos detenemos en la originalísima tesis que el profesor Tierno Galván expone, sería cuestión de meditar con cierta calma si, efectivamente, «en el orden político, la Organización de Naciones es un organismo de gestión más que un organismo de decisión».

El aspecto político-económico de la Organización de las Naciones Unidas es estudiado en dos excelentes ensayos; uno, dedicado al *desarrollo económico y a la cooperación internacional*, del que

es autor el profesor Figueroa Martínez, y en el que manifiesta la importancia que el desarrollo económico tiene actualmente en el pensamiento político internacional, y otro, del profesor Medina Ortega, que analiza *la institucionalización de la cooperación económica en el ámbito de las Naciones Unidas*, y en el que considera a la O. N. U. como el centro coordinador de las diferentes organizaciones o instituciones económicas internacionales en virtud de que las Naciones Unidas han de promover «la solución de problemas internacionales de carácter económico», «niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social», de conformidad con la formulación que en el capítulo IX de la Carta se hace a la vista de «la cooperación internacional, económica y social».

La tercera parte del libro está dedicada al *orden jurídico*; naturalmente, desde la perspectiva doctrinal es la más profunda y consistente, en especial, porque se determina el valor práctico de la institución, que en esta obra de forma tan amplia se ha estudiado. Esta parte comprende siete trabajos; a saber: «El mantenimiento de la paz», por el profesor Carrillo Salcedo; «La obra de desarrollo progresivo y codificación del Derecho internacional llevada a cabo por las Naciones Unidas», de Torres Bernárdez; «La protección de los Derechos humanos en las Naciones Unidas», por González Campos; «La descolonización en la Organización de las Naciones Unidas», por el profesor Míaja de la Muela; «Los conflictos armados internos y las Naciones Unidas», de Mesa Garrido; «La solución pacífica de las controversias internacionales en la Carta de las Naciones Unidas», por el profesor Pecourt García, y finalmente, «Las Naciones Unidas y el desarrollo», trabajo del que es autor el profesor Aguilar Navarro.—J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

M. BUENO GÓMEZ, J. LAMO DE ESPINOSA y F. BAZ IZQUIERDO: *Explotación en común de la tierra y concentración parcelaria*. Madrid, 1966; 132 págs.

Constituye este trabajo, realizado en colaboración, el volumen número 13 de las publicaciones de la «Serie Monográfica del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural», del Ministerio de Agricultura; trabajo que por la calidad y la experiencia de sus autores en la materia resulta sobre manera interesante para conocer el nuevo giro que está cobrando la agricultura española, gracias al esfuerzo concreto, a la vocación y a la competencia de un grupo de admirables funcionarios.

El trabajo, dejando a un lado el aspecto propagandístico del mismo, puede considerarse desde dos puntos de vista diferentes: el aspecto socio-económico y el aspecto jurídico. En el primer aspecto se trata de poner de relieve la realidad de la agricultura de grupo, partiendo de la concentración parcelaria. Para ello se toma en cuenta una extensa comarca de la provincia de Burgos, que constituye una de las primeras zonas de España donde se ha llevado a cabo esta obra de reorganización de la propiedad rústica.

Pero la concentración parcelaria no tendría sentido si no se arbitraran con ella los medios necesarios para conservar la reordenación de la propiedad que con ella se consigue; por otra parte, aplicada en zonas de minifundio, que afecta no sólo a las tierras, sino también a las explotaciones, su finalidad no puede contentarse con la formación de parcelas de cultivo más rentable; por ello, como se ve al seguir la tendencia evolutiva de la legislación de concentración parcelaria, ya desde sus comienzos, conecta con lo que con el tiempo se ha llamado ordenación rural, que implica, tanto una reforma en la índole de los cultivos como una reestructuración de las explotaciones. Así, de este modo,

la concentración parcelaria en las zonas de minifundio se convierte en el instrumento más poderoso y eficaz de la modernización del campo español. En este sentido, la única objeción sería que hay que poner a la actual política agraria es la de su necesaria lentitud al no combinarse esta eficaz actividad administrativa con otros medios que deberían ponerse en juego en el cuadro de una ley general de fomento de la agricultura.

Dejando esta cuestión aparte, en el trabajo que comentamos se hace un estudio muy interesante de la zona objeto de estudio, de sus posibilidades y de los resultados de la concentración, que demuestran hasta la saciedad la oportunidad de la acción administrativa realizada, a pesar de los defectos técnicos que implica el esquema jurídico de la Cooperativa. El trabajo comprende la siguiente distribución de materias: Introducción, Descripción de la zona objeto de estudio, Cooperativas de explotación en común de la tierra, Relaciones entre la concentración parcelaria y las Cooperativas para la explotación en común de la tierra y consideraciones finales, acompañando la publicación un gran número de gráficos y mapas, nueve anejos de gran interés sobre los diversos datos que se manejan en el trabajo, aparte del acostumbrado resumen en castellano, en francés e inglés que suelen presentar siempre los trabajos de esta interesante colección, llevando, en fin, un breve e interesante prólogo del director general del Servicio, don Luis García de Oteyza, muy interesante como suyo, pero que lo es más por señalar la pauta de este Organismo, que tantos elogios ha merecido en España y en el extranjero, como pieza imprescindible

de nuestra Administración de fomento.

Una única cosa encuentro censurable en el trabajo que nos ocupa: la absoluta vinculación de la agricultura de grupo al modelo técnico de las Cooperativas; figura jurídica que me parece totalmente inadecuada para desenvolverse con éxito en la reforma de las explotaciones agrarias de las zonas de minifundio, pues estoy convencido de que el esquema jurídico de la Cooperativa presenta una serie de dificultades prácticas, insolubles, cuando se utiliza para las Cooperativas de producción tanto en el régimen interno como en las relaciones con los terceros. La Cooperativa tiene que tener en el campo económico-jurídico una finalidad específica: comercialización de productos, crédito agrario e incluso Cooperativas de maquinaria o similares, solamente en el plano estrictamente social puede representar y comprender intereses generales, pero esto se encuentra vedado actualmente en el planteamiento político espa-

ñol, a no ser que la política sindical tomara una orientación distinta, lo que sería cuestión de meditar, pues el pequeño empresario de las zonas de minifundio constituye uno de los elementos más sanos, políticamente, de todo el país. Por último, hay que hacer notar que el cooperativismo aplicado a la reforma de las estructuras de la empresa agraria se encuentra en Europa occidental en franco retroceso y sin que haya tenido nunca gran éxito, ya que esta fórmula jurídica, que ha gozado de tanto predicamento entre sociólogos y economistas, nunca ha contado con la simpatía de los juristas, y, naturalmente, esto no depende de razones teóricas, sino de dificultades prácticas. En cambio, viene utilizada unánimemente en los países de Europa oriental, conforme a una estructura política y económica socialista, y donde la propiedad cooperativa es una de las formas permitidas de «propiedad» privada. — JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS.

LUIS LEGAZ: *El humanismo y sus implicaciones jurídico-sociales*. Discurso leído en la Junta pública inaugural del año académico 1966-67 en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1966; 30 págs.

Ofrécese en estas breves páginas una perspectiva más de la idea de humanismo que tantas veces y desde tantos puntos de vista ha sido abordada por el autor en su abundante producción bibliográfica, y no es extraña esta insistencia, dado que tal idea «constituye uno de los temas centrales de la especulación y del sentimiento europeo de la vida». Aunque históricamente el humanismo se ha concretado en muy diversas expresiones, ello mismo nos permite afirmar la existencia de un «concepto» de humanismo, de un «humanismo absoluto», cuyas distintas plasmaciones históricas difieren por el distinto concepto del hombre que en cada

momento histórico ha estado vigente: sólo así es posible, como dice el autor, que se puedan reputar como humanistas dos posiciones antagónicas, como son, por ejemplo, las de Protágoras y Platón, como igualmente puede hablarse de un humanismo ateo y de un humanismo cristiano, o como hay un humanismo existencialista y, a la vez, aparece la idea vinculada al liberalismo y a las tesis de Marx.

De todas estas modalidades de humanismo, repetimos, cabe inducir un modo de «concepto formal» del humanismo, que el autor forja de manera negativa, señalando las incompatibilidades de toda postura humanista: con

una actitud religiosa que acentúe la nulificación del hombre ante la Divinidad (aunque tal incompatibilidad no haga imposible un humanismo cristiano), con cualquier metafísica que valore una idea de totalidad transpersonal de la que el hombre sea mero instrumento, con cualquier teoría del conocimiento que desconfíe del valor de la razón como medio para alcanzar la verdad y con cualquier doctrina jurídica, política o especial que niegue las consecuencias jurídico-político-sociales de la libertad y la dignidad del hombre.

Una vez delineado el contorno de esa compleja idea que es el humanismo, pasa el autor a examinar las vinculaciones que la misma pueda tener con el ideario iusnaturalista, llegando a la conclusión de que puede afirmarse una sustancial coincidencia entre los postulados del Derecho natural y las afirmaciones capitales de todo humanismo: porque el Derecho natural radica en la persona humana, y por otra parte, desarrolla el proceso de racionalización de la vida jurídica mediante una adaptación histórica a las exigencias situacionales de la persona, y el humanismo no es otra cosa sino la realización integral de la esencia humana en el nivel de la persona.

Son precisas, sin embargo, nuevas puntualizaciones, pues lo cierto es que, desde ciertos puntos de vista, lo que aparece primariamente es una incompatibilidad entre el Derecho natural y el humanismo desde el momento en que aquél supone un orden objetivo no creado por el hombre, y que, en definitiva, significa una frontera para la libertad humana. No obstante, tal aparente contradicción desaparece en cuanto nos damos cuenta de que, en definitiva, nada hay más ensalzador de la persona humana como las afirmaciones iusnaturalistas, que exigen incluso la sumisión del orden jurídico a los valores encarnados por la persona humana: «Como

el respeto a la responsabilidad personal es una exigencia irrenunciable de la dignidad humana y ésta constituye el ámbito ontológico del Derecho natural, quien afirme éste tiene que propugnar un humanismo abierto a todas las posibilidades conflictivas por el desarrollo de sus tendencias immanentes hacia la expansión y la radicalización de todos sus supuestos, incluso el de la libertad.»

Pero el gran peligro que acecha al humanismo es el de transformarse en una ideología conservadora. Por paradójico que parezca —teniendo en cuenta las afirmaciones básicas del humanismo y aun su misma historia—, esa transformación está en parte ya operada hoy, funcionando sociológicamente el pensamiento humanista como tesis burguesa, como modo de pensar de minorías cultas que ofrecen el núcleo de las clases privilegiadas. De ahí que, para salvar ese peligro, propugne el autor un urgente cambio en el humanismo, de suerte que deje de ser una ideología legitimadora de privilegios de clase para «llenarse de contenido social, afirmarse como un humanismo social», sin que ello implique, ni mucho menos, optar por una indiscriminada estructura social igualatoria y masificadora, como con todo cuidado quiere puntualizar el autor.

Este humanismo social debe desembocar en un «humanismo jurídico», ya que el Derecho es la forma por autonomía de la vida social —fórmula ésta tan predilecta y característica del profesor Legaz—, y tal humanismo jurídico no será, en definitiva, sino una «humanización» del Derecho, del contenido del Derecho, lo cual no se logrará sino teniendo siempre presente que ese hombre para el que el Derecho se da es persona individual, es un ser social y es un ser inmerso en un mundo de cosas. Con este triple criterio a la vista es fácil la tipificación de un Derecho como incorporador o no de la tesis humanista.

En cuanto a las dos primeras dimensiones —la persona individual y el ser social—, es claro que el contenido iusnaturalista dará la pauta para la humanización del Derecho, pues los postulados del Derecho natural están enraizados precisamente en esa doble concepción del hombre. Y en cuanto a la tercera dimensión, impondrá también al Derecho una serie de limitaciones y condicionamientos aportados por la misma «naturaleza de las cosas», entendida sobre todo como *Lebensverhältnisse*, como relaciones vitales en las que el hombre interviene y se compromete.

Claro es que la construcción del Derecho sobre aquella triple perspectiva

humanista exige un ponderado equilibrio que impida, a la vez, caer en el Derecho deshumanizado por no atender a esas dimensiones de lo humano, o bien, por el contrario, en un Derecho que resulte excesivamente personalista, o socializado en demasía, o «cosificado» por subordinar radicalmente el hombre a las cosas y a las técnicas. «El verdadero humanismo jurídico —concluye el autor— tiene que ser la expresión de la «socialización personalizadora» que reconoce la supremacía de los valores personales, pero sabe que su logro es inseparable de las dimensiones comunitarias en que transcurre la vida del hombre.—A. F. GALIANO.

## E C O N O M I A

RAMÓN ZABALZA RAMOS: *La prensa económica en España*. Presentación de Alejandro MUÑOZ ALONSO. Ministerio de Información y Turismo. Secretaría General Técnica. Servicio de Documentación. Madrid, 1966.

Los temas económicos comienzan a ponerse de moda en nuestro país a partir de 1959. El plan de estabilización y las medidas que le acompañaron supuso la entrada de los problemas económicos dentro de las preocupaciones de los españoles. Paralela a esta preocupación, y con el fin, en parte, de satisfacerla ha sido el crecimiento en el número de publicaciones periódicas de carácter económico. Ahora bien: la abundancia de publicaciones no supone necesariamente la existencia de una mejor información económica. Por todo ello parecía necesario, sobremanera, iniciar un análisis de las publicaciones de carácter económico existentes en España. Tal labor de iniciación, de confección de un censo de publicaciones económicas, ha sido plenamente cumplida por Ramón Zabalza Ramos, joven profesor ayudante en la Universidad de Madrid y colaborador de

la Secretaría General Técnica del Ministerio de Información y Turismo.

Pero Ramón Zabalza no se ha limitado a la confección de un censo de publicaciones, labor, por otro lado, ciertamente laboriosa, dada la magnitud del universo y las consabidas «reservas», ha ido bastante más lejos. Planteándose con rigor los problemas de método, lo que permite poner fundadas esperanzas en su posterior labor creativa, realiza, por primera vez en nuestro país, un detallado examen de los diferentes problemas que plantea la confección de este censo. Conocedor de la bibliografía sobre el tema, si bien se observa en este conocimiento algún «sesgo francés», está la actuación, y animamos a su autor a que la acometa, de realizar una posterior empresa más ambiciosa. Porque parece muy necesario continuar este laborioso trabajo con un análisis cualitativo de la

información económica suministrada. Análisis que podría ser ampliado a la información económica dada por los otros medios de comunicación de masas, en los que tan decisivo papel juega el Mi-

nisterio de Información y Turismo. La vinculación del autor al citado Ministerio suponemos que facilitará que pueda realizar esta esperanza nuestra. A. P. G.

## FILOSOFIA Y RELIGION

LUDWIG BERG: *Ética social*. Rialp. Madrid, 1964; 311 págs.

Apoyándose en la teología especulativa, el autor se propone elaborar una ética social que, debido a esa fundamentación, «se convierta necesariamente en una metafísica de lo social». Trátase, pues, en definitiva, de una «teología de lo social» que, recíprocamente, muestra «cuán fructífera puede ser la teología especulativa», precisamente en su función de base de la ética social que se postula.

Unas «explicaciones conceptuales introductorias» acerca del uso y la significación de la palabra *ethos* y de éste como hecho de conciencia, de la justificación de la ética en general y de la ética social en particular, como teoría, introducen el tema.

El libro se estructura en tres partes. La primera versa sobre la ética social a la luz de la intuición. Comprende el estudio de los principios ético-sociales según su validez lógica y según su validez objetiva, de la peculiaridad de lo social y del concepto y del contenido de la ley ético-social. Se revisan las diversas concepciones que remiten las motivaciones de esa ley a la naturaleza social sin más, a una inclinación o tendencia social o a ideales de cooperación, finalidad, autoridad o amor. Después expone el autor los contenidos esenciales de lo social: la unidad, el bien común y la idea de comunidad, y se justifica la distinción entre la ética social general y la especial. Los principios sociales son los de justicia, solidaridad, filantropía,

subsidiariedad y autoridad. Finalmente, se considera la obligatoriedad de los principios ético-sociales desde el punto de vista del deber, del bien, del perfeccionamiento, de la prudencia y de los valores y virtudes sociales fundamentales.

La segunda parte se dedica a la fundamentación científica de la ética social desde el punto de vista del objeto y del sujeto. En el primer sentido se considera la significación de la palabra social y su valor conceptual y se sitúa la ética social dentro de la jerarquía de los diferentes grados del saber. Después se examina lo social conforme a su esencia metafísica y los principios constitutivos del ser humano. Análogicamente se establece la relación trascendental de los hombre entre sí, «que tiene fundamento en la esencia humana y es el resultado necesario que se sigue de por sí»: la solidaridad, cuya estructura óntica se expone. Finalmente, se pasa a determinar el valor y el significado de las relaciones sociales.

Desde el punto de vista del sujeto se desarrolla el concepto de persona y sus implicaciones como sujeto social específico, partiendo de sus inclinaciones naturales y de su naturaleza social. Se fijan de esta manera, como principios sociales, los de justicia, solidaridad, filantropía, subsidiariedad y autoridad; se consideran luego las virtudes sociales desde el punto de vista del bien común.

La parte tercera, considerada por el autor «lo propio y lo característico de

este trabajo», se dedica al estudio de la ética social «a la luz de la sabiduría». Una somera introducción pone de relieve los aspectos teológicos esenciales, y en tres secciones que siguen se determinan las influencias sociales de la misma. En la primera de ellas se fundamenta la ética social en Dios, de acuerdo con las nociones de unidad divina, ciencia divina, voluntad divina y amor divino y la de divinidad como fin. En

la segunda, la ética social se relaciona con el gobierno divino del mundo, partiendo de los conceptos de premonición y providencia divina. La ética social referida a Dios Redentor es objeto de la tercera sección: la redención pone las exigencias éticas en un plano específico acorde con el nuevo fin de la Humanidad, las misiones divinas, la Trinidad divina (en el plano de la analogía) y la función social de la Iglesia.—D. NEGRO.

FRANCISCO ARASA: *El drama del hombre ante el mundo actual*. Juan Flors. Barcelona, 1965; XX+636 págs.

La obra, presentada por Nicola Penné y prologada por José María Pemán, está dictada por la angustia que, a quienquiera que se detenga a contemplar analítica y críticamente el momento actual de la Humanidad, debe forzosamente acometer; y ya en el propio título se está anticipando que ese momento actual del hombre es dramático. La primera parte del libro se dedica al hombre, personaje principal de ese drama, que se hace más acuciante cuando, al misterio profundo de lo humano, se une la realidad presente de unas estructuras sociales que, en incesante dinámica, llegan a saturar la sensibilidad del hombre, mucho más en los períodos juveniles, a los que por ello dedica el autor más atención.

La segunda parte coloca al hombre ante la ciencia actual, cuyos progresos de toda índole abren a la Humanidad un repertorio prácticamente inagotable de posibilidades, al tiempo que pueden llegar a producir la esclavitud del propio hombre. Sólo, por lo tanto, un pensamiento científico que esté en todo momento supeditado al sentido trascendente del hombre puede evitar el drama de la excesiva tecnificación.

La tercera parte es, sin duda, la más sugestiva, al poner al lector frente a

una realidad nada halagüeña, pero que no por ignorada deja de ser amenazante. En primer lugar, plantéase el acuciante problema demográfico que la Humanidad tiene hoy planteado al conjugar en un mismo sentido una diversidad de factores: la continua disminución de la mortalidad infantil, los grandes progresos terapéuticos que atajan la mayor parte de las enfermedades, los adelantos gerontológicos que prolongan cada vez más la edad media del hombre... Todo ello hace crecer en forma gigantesca la población mundial, a pesar del evidente descenso del índice de natalidad, hasta el punto de constituir ya una seria preocupación, especialmente viva en determinadas regiones del globo, donde el hambre ha hecho ya presa en extensos sectores. Una visión religiosa, providencialista, del problema hace predecir al autor una solución al mismo que no se produzca por la línea del neomaltusianismo ni por la de la restricción de la procreación. No mejores perspectivas ofrece en la actualidad el horizonte político, escindido en dos grandes bloques antagonicos que, además, poseen enormes reservas de armamentos atómicos con los que, como a todos es notorio, puede provocarse

una apocalíptica aniquilación de la vida.

Pese a todo, no cree el autor que todas las salidas estén cerradas, especialmente para el creyente. Lo importante es ser conscientes del problema para intentar buscar una solución al mismo; solución que tiene que venir, en primer lugar, por una afirmación de la libertad humana que sepa y pueda enfocarse hacia el bien; y en el terreno

político, procurando con afán la construcción de una nueva Europa unida y asentada sólidamente en el ideario cristiano. Pues es ahí, en el cristianismo y en la cultura europea, donde están las mejores y mayores reservas de que el hombre puede echar mano con vistas a dejar a nuestros hijos un mundo menos angustiado que el que a nosotros nos ha tocado vivir.—A. F. GALIANO.

PEDRO SOLER PUIGORIOL: *El hombre ser indigente*. Ediciones Guadarrama. Madrid, 1966; 358 págs.

El presente libro está dedicado al «pensamiento antropológico de Pedro Laín Entralgo» y constituyó, en su día, el texto de una tesis doctoral que el autor preparó para la Universidad Gregoriana. El libro está precedido por un prólogo del propio biografiado, titulado «Desde dentro de este libro», en el cual Laín Entralgo, al considerar la obra de Pedro Soler, con emoción, gratitud y cierta nota de cordial ironía recuerda una sentencia de Guillermo Dilthey, según la cual «el biógrafo... conoce a su biografiado mejor que éste se conoció a sí mismo», y reactualiza, para este caso, la relación entre el personaje unamuniano de *Niebla*, Augusto Pérez, y el propio Unamuno.

El libro de Pedro Soler trata sucesivamente los siguientes temas: Necesidad en un cuerpo que es una especie de fenomenología de la enfermedad; una teoría de la dinámica histórica; consideraciones en torno a la espera, la esperanza y la angustia; relaciones vivenciales entre el yo y el otro; una teoría de

la *religatio*. El punto de partida de este ensayo de comprensión de una antropología filosófica es, según Pedro Soler, el de una «espeleología metafísica del hombre». Este sería el punto inicial, «y al fin, como exigencia suprema de la cada una de las vueltas que, como un nuevo Josué, va dando en torno a la ciudad amurallada del ser, surge la necesidad última de un ser subsistente que reúna en sí de modo absoluto y único toda perfección. El punto de partida de esta amplia investigación metafísica debe ser el análisis ontológico del hombre, el único que puede presentar de forma inmediata la diferencia entre el ser y el ente y puede preguntarse por la dinámica íntima de estos dos términos». La temática del libro está centrada en esta creciente apertura del interés del pensamiento de Laín Entralgo hacia el hombre. Primero, el hombre «es necesitado en su cuerpo». Luego, «el hombre es deudor del pasado». Luego, «proyectado al futuro». Luego, «abierto a los demás». Y finalmente, «religado a Dios».—J. U.

CORNELIO FABRO: *Introducción al tomismo*. Ediciones Rialp. Madrid, 1967; 203 páginas.

El autor, académico de las Pontificias Academias Teológica y de Santo Tomás de Aquino, de la Academia de la So-

ciudad Filosófica Italiana y de la Sociedad Filosófica de Lovaina, teólogo y filósofo, notable escritor y docente, pue-

de, con verdadero conocimiento de causa y competencia, opinar y escribir sobre el tomismo.

Así lo hace en este libro, que modestamente titula *Breve introduzione al tomismo* (original italiano), en el que empieza diciendo que Santo Tomás estuvo destinado por la Providencia a la más extraordinaria obra del pensamiento: la de realizar la síntesis entre fe y razón, entre naturaleza y gracia, distinguiendo, sin separarlos, y uniéndolos, sin confundirlos, esos distintos aspectos. Con esta síntesis armónica abre la posibilidad del desarrollo de la teología como ciencia en sentido estricto (se ha reconocido en la actualidad a Santo Tomás el mérito de haber sido el primero en concebir la teología como «ciencia» en sentido riguroso), en cuanto la reflexión teológica puede, con el auxilio de concepciones racionales apropiadas, hacer explícito lo que antes era sólo implícito (*Sum. Theol.* II-II, q. 1, a. 7).

La originalidad de la obra de Santo Tomás está —afirma C. Fabro— en el proyecto, audazmente realizado, de manejar los principios del aristotelismo en el clima de la Revelación cristiana. Y precisamente esta reflexión sobre el dogma *secundum vera philosophiae principia* le ha valido a Santo Tomás en todos los tiempos las repulsas de unos y de otros.

Si se hubiesen tenido en cuenta la clara distinción que hace Santo Tomás entre la razón y la fe y entre el orden de la naturaleza y el de la gracia, reservando a cada uno su papel y recibiéndolo recíproca ayuda; si se hubiesen conocido bien las fuentes del pensamiento tomista, lo cual es muy importante para comprenderle, se hubiesen evitado la mayor parte de las críticas, desde el *Correctorium fratris Thomae*, pasando por la Reforma, el tradicionalismo y el ontologismo, el racionalismo y el fideísmo, hasta las que se le hacen en nues-

tros días desde el neokantismo (Eucken), el racionalismo (L. Rougier), el actualismo antitomista (G. Saitta) y hasta del propio campo católico (H. Hessen), que condenan el proyecto de Santo Tomás de hacer una alianza entre Aristóteles y el Cristianismo, entre la naturaleza y la gracia, entre la razón y la Revelación.

Sin embargo, no se reconoce al tomismo sus aportaciones positivas y sus acercamientos al pensamiento moderno, y aun cuando falta hacer una adecuada confrontación entre el auténtico pensamiento tomista y el pensamiento moderno, tanto respecto a la orientación general de los problemas como a los diversos sistemas surgidos en oposición a la tradición escolástica, no obstante, «en diversas ocasiones se ha intentado un acercamiento en sentido positivo entre Santo Tomás y Kant» (página 180), así como en profundos motivos de la relación entre finito e infinito, causalidad y analogía dentro de la noción de participación, «es donde pueden verse las relaciones entre Santo Tomás y Hegel» (pág. 186). Y hasta la trascendencia teórica del tomismo resulta también del hecho de que «puede tenderse a un acercamiento en perspectiva, incluso con la filosofía del *existencialismo*», que el autor ve en la posición inicial del realismo integral mediante el concepto de «situación» (*In-der-Welt-sein*, de Heidegger). Y el acercamiento del tomismo a la *fenomenología* se encuentra en el interior de la metafísica tomista del acto expresada con la doctrina de la analogía del ser, como teoreticidad del problema del ser.

Pero bien entendido —advierte el autor— que en todas esas tentativas se habla de «acercamiento en perspectiva», ya que están fuera de causa la diversidad de los tipos de pensamiento puestos en comparación: el principio sistemático del *a priori* kantiano está en los antípodas de la metafísica tomista del conocimiento; del mismo modo, la dia-

lética hegeliana, que toma como punto de partida el principio del «no ser» de lo finito y anula la distinción de los órdenes predicamental y trascendental, lleva a la negación del concepto de creatura y de libertad personal. Así, es todavía incierta la comparación del tomismo con el existencialismo por la ambigüedad de la filosofía existencialista, pero ya se notan algunas tentativas de acercamiento positivo gracias a la orientación decididamente realista del existencialismo en la prioridad del ser sobre el pensamiento y en la estructura de la libertad personal, en lo que se manifiestan los dos momentos de la trascendencia.

Si la filosofía moderna —dice Cornelio Fabro— ha podido turbar radicalmente la vida espiritual del Occidente, encaminándola por la pendiente del monismo panteísta y después en un auténtico antropologismo ateo, como se atestigua en la filosofía contemporánea (neopositivismo, marxismo, existencialismo...),

«se debe sobre todo a la atracción que lleva en sí el «principio del acto» del cual parte el principio de la conciencia como fundamento del ser». La respuesta «puede ser pedida al pensamiento de Santo Tomás».

Señalar la realidad y la forma del encuentro entre el acto tomista del *esse* y el acto moderno de la autoconciencia es la tarea precisa de un tomismo conocedor de su propia fuerza y originalidad, así como de la gravedad de la situación del pensamiento contemporáneo, que por su expulsión definitiva (en sentido positivo y constructivo) de lo sagrado y lo trascendente no halla ninguna respuesta en la historia de la civilización occidental (pág. 192).

Y es al tomismo, más que a cualquier otra escuela del pensamiento cristiano, «al que corresponde esa misión de unificación de la conciencia humana, de los fragmentos de su devenir histórico, en su estructura teórica universal». —EMILIO SERRANO VILLAFANE.

## V A R I O S

FERNAND BRAUDEL: *Las civilizaciones actuales. Estudio de historia económica y social*. Madrid, 1966; 497 págs.

Bajo el título «Una gramática de las civilizaciones» se establecen primero criterios de definición, método y terminología. El término «civilización» —neologismo que aparece «casi furtivamente» en Francia en el siglo XVIII— es objeto de especial consideración. Elaborado a partir de las palabras, muy antiguas, *civilizado* y *civilizar*, no ha tenido una significación fija. Menos dificultades presenta el término *cultura*, inventado en Alemania hacia 1850 y que, junto con aquél, circuló pronto a través de toda Europa. Es un término fijo, cómodo, en contraste con el anterior, el cual, además, a partir de 1816 se pluralizó.

Las civilizaciones tienen que ser definidas a la luz de todas las ciencias del hombre: la geografía, la sociología, la economía, la psicología colectiva. «Cada civilización se constituye, al mismo tiempo, en un *espacio* —tierra, relieves, climas, vegetaciones, especies animales, características dadas o adquiridas—; como una *sociedad*, concepto imposible de separar del de civilización; tiene una *economía*, es decir, datos estrictamente económicos, técnicos, biológicos, demográficos, de los cuales depende tanto el edificio cultural como el social, pues, el hombre «ha construido esta civilización con la fuerza de sus brazos y de sus manos»; existe, ade-

más, una *psicología colectiva*, las civilizaciones son mentalidades colectivas y, en este respecto, la religión constituye el rasgo predominante en el corazón de las civilizaciones, a la vez su pasado y su presente».

Las civilizaciones son, asimismo, continuidades. Para comprenderlas es preciso, pues, introducir la Historia para que aquellos materiales adquieran un sentido. Una civilización es siempre un pasado, un cierto pasado que está vivo. Por lo tanto, la historia de una civilización consiste en un intento de destacar de sus coordenadas antiguas aquéllas que siguen siendo válidas para la actualidad.

En primer lugar, las civilizaciones en sus *coyunturas*. Existen coyunturas culturales lo mismo que coyunturas económicas, fluctuaciones que suelen sucederse contraponiéndose violentamente. «Una civilización, lo mismo que una economía, tiene un ritmo propio.» Cambios, acontecimientos, héroes: las coyunturas, los episodios sucesivos, ayudan a comprender el lugar aparte que ocupan en la historia de las civilizaciones ciertos acontecimientos o personajes excepcionales.

En segundo lugar, las civilizaciones en sus *estructuras*. El lenguaje de las distintas épocas sólo nos da a conocer imágenes cambiantes pero, si se quiere captar lo que no varía en el fondo del escenario, mientras se desarrolla el espectáculo, es preciso atender a realidades más simples. De éstas, algunas permanecen por espacio de «dos o tres espectáculos», otras atraviesan varios siglos y, finalmente, hay unas terceras que duran tanto tiempo que pueden parecer inmutables, aparentemente. Entre ellas están las realidades anteriormente expuestas, captadas ahora como estructuras. En este sentido son antiguas, de larga duración, y

ofrecen siempre rasgos distintivos y originales que caracterizan y crean las civilizaciones, las cuales, recíprocamente, no los cambian porque los consideran valores insustituibles. De ahí que toda civilización se resista a la incorporación de una aportación cultural que ponga en tela de juicio alguna de sus estructuras profundas. Justamente una civilización decanta su personalidad, al rechazar lo que la molesta y procede del exterior. Las civilizaciones son continuidades, interminables continuidades históricas.

En estas líneas estudia Braudel ocho civilizaciones no europeas; el Islam, África negra, China, la India, Japón, Corea, Indochina e Indonesia. Con la vieja Europa incluye las «Europas de América» y esa múltiple experiencia europea que supone, «digan lo que digan», hasta en la ideología, la experiencia peculiar de los soviéticos. Primero, las civilizaciones no europeas porque esto permite un distanciamiento, en cierto modo, de Europa, y ayuda a comprender que ya no es el centro del Universo «si es que alguna vez lo ha sido», aun cuando todavía radica en semejante contraposición toda explicación sería del mundo.

Las civilizaciones indicadas se estudian, pues, verticalmente, en su pasado visto con ojos del presente, en su historia y en su condicionamiento geográfico; en el tiempo y en el espacio, en los cuales plasman su proceso cultural, sintéticamente analizado, en cada caso; su actualidad y la vigencia de sus patrones culturales; los intercambios y las interacciones recíprocas. Cada civilización ofrece contenidos y formas singulares pero, en modo alguno inasimilables por cualquier miembro de la especie humana. La historia de las civilizaciones aparece como la historia del hombre.—D. NEGRO.

THOMAS D. CLARK y ALBERT D. KIRWAN: *The South since Appomattox*. Oxford University Press. Nueva York, 1967; 438 páginas.

El libro es obra de dos especialistas en cuestiones histórico-sociales del Sur de los Estados Unidos de América. Thomas D. Clark es profesor de Historia de la Universidad de Indiana y autor de libros como *The emerging South*, *History of Kentucky*, *Frontier America* y *Three Paths to the modern South*. Kirwan es profesor de la Universidad de Kentucky, y su libro *The Confederation* tuvo gran eco entre los historiadores americanos.

El proceso de la reintegración de los Estados que fueron de la Confederación en la gran marcha de la vida económica, política y social americana, como consecuencia de la guerra civil es algo apasionante, a la vez que ignorado por la curiosidad europea. Esta curiosidad puede darse por satisfecha con la lectura de este libro. Documentado, de amplias perspectivas, tocando los más variados aspectos de la cuestión, buscando las motivaciones psicológicas y humanas de un vasto proceso crítico y de una difícil reintegración, el libro puede constituir un auténtico modelo por su modernidad, su soltura, su estilo. En realidad, a la luz de este trabajo, aquel Sur que todos conocen por la mitología hollywoodiana de la guerra de Secesión, nos ofrece una nueva imagen. Al conservatismo, el tradicionalismo y la cultura folklórica que lo caracterizaba se ha ido sustituyendo gradualmente un amplio proceso de industrialización y adaptación a la gran marcha del proceso americano. En un siglo, el cambio ha sido radical, que por nada pueden ensombrecer o disminuir los residuos de mentalidad y sus ecos actuales en los problemas raciales. El proceso de transformaciones estaba ya en marcha en 1888, cuando James Bryce

escribía: «En todas partes está el progreso. En ciertas regiones un progreso tan grande que podríamos definir el Sur como un nuevo país.» Todo se logró no sin dificultades: en la reconstrucción política, en la rebelión y la transformación de las estructuras agrarias; en la industrialización, en el juego constante de demagogia y reformismos; en el proceso de la educación, el crecimiento de los grandes centros urbanos.

Se nos ofrece un análisis hecho con rigor y seria documentación de los factores que han intervenido en el proceso social, económico y político a través del cual el Sur se halla hoy en todo al nivel de la evolución y el progreso que caracteriza la vida en todos los aspectos en los Estados Unidos. Factores internos y externos son presentados y valorados de igual modo. Lo más impresionante es, sin duda alguna, el empuje industrial que registra el Sur a partir del año 1920. Para ilustrarlo, bastaría simplemente con citar la importancia del complejo industrial, conocido universalmente bajo el nombre de «Tennessee Valley Authority», cuya importancia en el conjunto de la economía norteamericana es innegable. En su proyección objetiva se puede concluir que los Estados del Sur, los antiguos Estados de la Confederación, han roto hace tiempo con el pasado, el cual no es otra cosa sino una imagen lejana con destellos actuales solamente en el problema —de por sí grave y deplorable— de la lucha racial, se han creado de sí mismos y para el resto del mundo una nueva imagen, que a partir de 1920 implica unos cambios verdaderamente revolucionarios.—J. U.

ROBERT LEVINE (Trabajo dirigido por): *Brazil field research guide in social sciences*.  
Publicado por el Institute of Latin American Studies, Columbia University, 1966;  
298 págs.

Como afirma el profesor Kempton E. Webb en el prólogo de esta *Guía*, se trata en verdad de «un libro único en varios aspectos. En primer lugar, ha sido escrito por especialistas en temas brasileños cuya edad media oscila alrededor de los veintiséis años. En segundo lugar, constituye un libro realmente único en su género. En tercer lugar, la naturaleza temporal de las informaciones contenidas en este volumen hacen breve su vida.»

El grupo de artículos recogidos en este libro, y que suponen una amplia fuente de información acerca de todo lo concerniente al estudio e investigación en Brasil de todas las ramas de las ciencias sociales, fueron escritos durante el verano de 1965 por un grupo de jóvenes graduados norteamericanos, con la intención de servir de guía y consejero de

todos aquellos estudiantes que proyectasen desplazarse a Brasil a realizar estudios o investigaciones. Responde, pues, al creciente interés que Hispanoamérica, en general, y Brasil en el particular caso que nos ocupa, despierta entre los estudiantes estadounidenses de ciencias sociales. El libro presenta así la estructura de un vasto muestrario de lo que aún cabe estudiar, de cómo hacerlo, de los medios disponibles (bibliotecas, publicaciones, etc.) y de las personas o entidades a que será necesario dirigirse para determinados tipos de trabajos.

Así enfocado y concebido, ofrece esta *Guía* un indudable valor instrumental, quizá paliado para investigadores sobre temas brasileños procedentes de otros países que no sean los Estados Unidos. J. J. T.

CLARK KERR: *The Uses of the University*. Harper & Row, Inc. Nueva York, 1966;  
140 págs.

Clark Kerr es uno de los «educadores» contemporáneos de más prestigio en los Estados Unidos (1) y ha sido durante mucho tiempo —hasta su cese reciente en un confuso movimiento, esperado desde que se produjo la elección de

un republicano para gobernador del Estado, Donald Reagan — presidente del formidable, cualquier otro adjetivo dejaría de reflejar la realidad, complejo educativo de la Universidad de California. Sus reflexiones sobre el tema universitario tienen, por consiguiente, el interés especial característico de quien habla o escribe con autoridad reconocida y contrastada sobre la materia.

(1) A su nivel habría que colocar, entre los contemporáneos, al polifacético James Bryant Conant, autor de un libro muy conocido, *Education in a Divided World*, Harvard Univ. Press, 1949; sobre tema completamente distinto está traducido al español, de Conant, *Alemania y la libertad*, Madrid, 1953.

En las páginas 127 a 135 del libro de Kerr se contiene una buena bibliografía moderna sobre el tema, que incluye la edición inglesa (Londres, 1946) del estudio de Ortega *Misión de la Universidad*,

De las ideas que Clark Kerr nos expone sobre la Universidad, unas se refieren genéricamente a toda Universidad moderna, y otras, muy específicamente, a los problemas concretos con que se enfrentan hoy las Universidades norteamericanas.

Respecto de las primeras, las ideas esenciales están encerradas en el término descriptivo con que Kerr quiere reflejar la realidad de la Universidad moderna; ésta, se nos dice, ha dejado de ser una Universidad para convertirse en una «multiversidad» (*Multiversity*), en un conjunto de comunidades universitarias horizontales (los estudiantes, los antiguos alumnos, los profesores, los investigadores, los administradores) y verticales (las numerosas facultades, escuelas, colegios, centros y departamentos que la diversificación del conocimiento ha impuesto), que viven su vida autónoma en el seno de lo Universidad.

El gobierno de la «multiversidad» es una tarea de suma dificultad, porque no sólo hay que mantener una paz y un equilibrio interno entre sus componentes, cosa ya de suyo difícil, sino mantener al propio tiempo una relación medianamente viable del complejo con el Estado, con las organizaciones comunitarias públicas o privadas de nivel inferior a éste y con el público en general. Relación tanto más difícil cuanto que la Universidad, la antigua y la moderna, presenta la muy peculiar característica de que «pocas instituciones son tan conservadoras en cuanto a sus propios asuntos, al tiempo que sus miembros son tan liberales en cuanto a los asuntos de otros» (pág. 99). Los profesores universitarios forman un estamento clave y particularmente difícil desde este punto de vista; el profesor necesita para el rendimiento de su docencia y de su investigación la sensación de estabilidad, de seguridad, de continuidad y de equidad que el gobierno universitario debe proporcionarle para que desarrolle su tarea y para que la desarrolle, francamente dicho, muy selectivamente, porque «la gran Universidad es por necesidad elitista» (pág. 121), pese a operar en un medio dominado por una filosofía igualitaria en el que es difícil imponer selecciones, aunque éstas sean precisamen-

te las que derivan del mérito; selecciones por lo demás difíciles de hacer, cuando hoy la Universidad tiene que enfrentarse al tiempo con el reflejo académico, en el número de estudiantes, de la explosión de la población y en el número de disciplinas, de la explosión del conocimiento. Todo ello contando con que la inventiva debe ser dejada a cada profesor en particular, sin interferencias, protegido institucionalmente por la solidez universitaria, y con que, finalmente, los profesores, como conjunto, «prefieren la anarquía a cualquier forma de gobierno» (2) universitario.

Un organismo tan complejo y con tan grandes tensiones internas debe, además, mantener su posición crítica no ya frente a otras instituciones, sino sobre todo y esencialmente frente a la sociedad, a la que, por otro lado, debe servir, manteniendo siempre las dos condiciones absolutamente esenciales, sin las cuales la Universidad deja de ser tal: la libertad académica de su profesorado y, cosa absolutamente indispensable, la calidad científica de éste. Lo normal, además, es que la sociedad se le presente con opiniones científicas muy polarizadas a través de la Prensa, o de algún modo condicionadas por los intereses que concentran los grupos a través de los cuales se expresa la sociedad pluralista: Sindicatos, empresarios y sus asociaciones, y muy relevantemente, las agrupaciones de las «grandes» profesiones: Derecho y Medicina (a las demás se las llama las profesiones «menores» —página 18—, insistiéndose más adelante en el respeto con que se debe atender a las dos citadas —pág. 30—; hay un deje irónico evidente en esto).

Muy de pasada aborda el libro el problema del poder de los estudiantes sobre la estructura universitaria, que da

(2) La cita es de R. M. Hutchins, *Freedom, Education and the Fund*, Nueva York, 1956; se dan en la pág. 31.

«como típico de la Universidad de Bolonia en la Edad Media, «desde donde hizo notar su influencia en Salamanca y en España, y más adelante, en América latina». El juicio es el de que este régimen, «en general, más hace descender que elevar los niveles académicos» de la Universidad afectada, aparte de que el estudiante tienda «también a envolver a la Universidad como institución en las controversias políticas nacionales del momento» (pág. 21) (3).

Los temas específicos de la Universidad norteamericana (con independencia de que toda la reflexión anterior está en gran parte teñida por la consideración y la experiencia de problemas norteamericanos) se estudian con bastante detenimiento. Entre ellos, y como esencial, el de que la Universidad, que siempre ha sido a la vez un centro de docencia y un centro de investigación, corre hoy el riesgo de sacrificar su primera vertiente a la segunda, creando un tipo de miembro de la Universidad que realmente no es profesor, en el sentido de que básicamente no enseña, sino que investiga, y en el de que no tiene alumnos verdaderamente tales, sino un equipo de investigadores. El estudiante, so-

bre todo el de los primeros cursos y el de la enseñanza preparatoria, siente muy agudamente este fenómeno como repercutiendo en su formación y en la atención, que juzga decreciente e insuficiente, que a la misma se presta. El problema es efectivo y real, en buena medida derivado de que el Estado ha hecho de las Universidades los centros básicos de investigación y subvencionado las mismas con cantidades crecientes que, por lo demás, tienden a concentrarse sobre unas Universidades seleccionadas y sobre determinadas ramas del saber, con olvido de otras. Aparte de que la subvención introduzca factores extraños en el delicado equilibrio de régimen y gobierno de una Universidad.

Es el de Kerr uno de los mejores ensayos modernos sobre la Universidad, excepcional hasta en la misma moderación y templanza de sus juicios, obviamente derivadas del profundo respeto que siente hacia una institución que desempeña el papel esencial en la adquisición, conservación y transmisión del conocimiento humano, lo que, si siempre ha sido importante, mucho más lo es en una era como la nuestra, caracterizada porque «el conocimiento jamás ha sido en la Historia tan esencial para la marcha de la sociedad»; el saber es hoy el plano del que se despega para el desarrollo, y «la Universidad está en el centro mismo del proceso del saber» (pág. 88).—M. ALONSO OLEA.

(3) Sobre este tema en particular existe un excelente trabajo de S. M. Lipset, *University Students and Politics in Underdeveloped Countries*, Univ. de California, rpr. núm. 225, 1965.

